

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
PROGRAMA GRADUADO DE EDUCACIÓN
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

INFLUENCIA DE LOS PADRES EN EL APROVECHAMIENTO
ACADÉMICO DE SUS HIJOS

Investigación documental presentada como requisito para el grado de
Maestría en Administración y Supervisión Educativa

ANA M. SUÁREZ GONZÁLEZ

MAYO, 2009

©

ANA M. SUÁREZ GONZÁLEZ

DERECHOS DE AUTOR

MAYO, 2009

Prohibido la reproducción total o parcial,
el registro o la transmisión, por cualquier medio
de recuperación de información

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestros, director, supervisor, estudiantes y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluyen tanto el femenino como el masculino.

DEDICATORIA

Dios a ti te dedico esta investigación documental, lo cual sin tu ayuda nunca hubiera realizado uno de mis grandes sueños. La sabiduría que me haz brindado a través de este tiempo.

Además, a mis padres Ana y Samuel, por su apoyo incondicional y por siempre estar conmigo en los momentos más difíciles y por todo lo que me han brindado a través de estos años de vida. Me siento muy orgullosa de ustedes. Los quiero mucho. A mi niño (abuelo), porque se que desde el cielo vas a estar presente, para celebrar este triunfo. Sabes que te llevo en gran parte de mi corazón.

También a mi abuela Guillermina (mi negrita bella) que me ves desde el cielo.

A mis compañeros de estudios Eddie, María y Antonio.

A mi gran amigo José por ser mi inspiración para que estudiará la maestría y por estar conmigo en todo momento, brindándome su apoyo incondicional y por siempre estar ahí cuando más lo necesitaba.

A mis perros Trapito y Negri, por siempre darme su amor.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a la Dra. Josefina Escobar por ser muy especial, ser la consejera de mi investigación documental, por la paciencia que ha tenido para conmigo y aclarar cada una de mis dudas que se me presentaba. Además, sus aportaciones en mi trabajo investigativo fueron de mucha importancia para mi desarrollo educativo y profesional. Que Dios la continúe bendiciendo cada día de su vida.

SUMARIO

El propósito de esta investigación documental es auscultar la participación de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos y el aprovechamiento académico. Cuando los padres se involucran en la educación de sus hijos tienen esto un efecto positivo que afecta favorablemente el aprovechamiento académico de sus hijos.

El primer capítulo se presenta los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, preguntas de investigación, justificación, marco conceptual y definición de términos. En el capítulo dos se presenta el trasfondo histórico, *Ley No Child Left Behind (NCLB, 2001)*, Carta Circular 2006 – 2007, Estudios realizados en Puerto Rico y Estudios realizados en otros países. En el segundo capítulo se presenta la revisión de literatura, trasfondo histórico, plan de mejoramiento, estudios realizados en Puerto Rico y estudios realizados en otros países. En el capítulo tres se presenta el método, unidad de análisis, muestra, diseño de la investigación documental, procedimiento y selección del tema. En el capítulo cuatro se presenta los hallazgos y las tablas. En el capítulo cinco se presenta el análisis de hallazgos y conclusiones.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	ii
DERECHO DE AUTOR.....	iii
NOTA ACLARATORIA.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
SUMARIO.....	vii
TABLA DE CONTENIDO.....	viii
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES.....	1 - 5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5 - 6
OBJETIVOS.....	6
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	6 - 7
JUSTIFICACIÓN.....	7 - 9
MARCO CONCEPTUAL.....	9 - 10
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	10

CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA

INTRODUCCIÓN.....,	11
TRASFONDO HISTÓRICO.....	11 -15
PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16 - 21
CARTA CIRCULAR.....	22 - 35
ESTUDIOS REALIZADOS EN OTROS PAÍSES.....	35- 39

CAPÍTULO III: MÉTODO

INTRODUCCIÓN.....	40
UNIDAD DE ANÁLISIS.....	41
MUESTRA.....	41
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.....	41
PROCEDIMIENTO.....	42
SELECCIÓN DEL TEMA.....	42

CAPÍTULO IV: HALLAZGO

INTRODUCCIÓN.....	43
HALLAZGOS.....	43 - 45
TABLAS.....	46 - 53

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

INTRODUCCIÓN.....	53
DISEÑO DE LOS HALLAZGOS.....	53
CONCLUSIONES.....	54 - 55
RECOMENDACIONES.....	56
TABLA 7: PREGUNTAS.....	57 - 59
LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	59
REFERENCIAS.....	60 - 62
ANEJOS.....	63 - 83

CAPITULO I

INTRODUCCION

Antecedentes

El Departamento de Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que era antes conocido como el Departamento de Instrucción Pública. Este se dedicó a impartir la educación primaria y secundaria. Esto acontece en la Ley Foraker de 1900. Por otra parte el Artículo IV, Sección de la Constitución Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1952) presenta legalmente bajo la orden política constitucional que establece el país. El actual nombre se presenta en el año 1989.

La filosofía del Departamento de Educación apoya el proceso de libertad del ser humano (Freire, 1997). Esto comprende que el ser humano comprenda su interrelación con la cultura y la sociedad que lo rodea, que obtenga los elementos necesarios para que su cultura le ofrezca desarrolle la capacidad de ser crítico como la imaginación para crear un espacio dentro de la sociedad (Departamento de Educación, 2007).

La Ley Orgánica del Departamento de Educación Del Estado Libre Asociado De Puerto Rico , Ley 149 estipula en la Declaración de Propósitos en el Artículo 1.02, que el estudiantes es la razón de ser del Sistema Educativo (DE, 1999).

La Ley Federal *No Child Left Behind (NCLB, 2001)* estipula que la educación de todos los niños sea una de alta calidad. También, ofrece a los padres seleccionar y fomentar métodos de aprendizaje efectivos. Además, autoriza a los padres tener información relacionada con el progreso académico

de sus hijos. Por otro lado, los padres pueden requerir la preparación académica de los maestros de sus hijos y que estos estén altamente cualificados, para ofrecer un aprendizaje eficaz (NCLB, 2001)

La participación del padre en la escuela se ha convertido en un desafío educativo importante desde los años 80. Es una de creciente preocupación por la calidad de la educación de este país. El padre ha estado desligándose de los lindares de la escuela, recayendo el mayor peso de la responsabilidad en la escuela. Por otro lado, la participación de los padres influye tanto al niño, al docente y la escuela. Cuando los padres se involucran en el aprovechamiento académico de sus hijos (Cotton, 2003).

Durante varias décadas se han presentado algunos planteamientos relacionados con la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje y las diferentes formas de mejorar la misma. Además, se han presentado grandes postulados, los cuales han aportado de una forma u otra a la educación. Lo que ha presentado gran interrogante entre los estudiosos de la educación y los educadores, es ¿cómo la participación del padre afecta de una manera positiva al aprovechamiento académico de su hijo? Cada día surgen nuevas estrategias para reforzar la educación del niño; pero cuál es el compromiso genuino de los padres (Ríos, 2007).

En relación a los estudiantes, estos no son los mismo que existían hacen diez años atrás y reaccionan de forma diferentes, ante esta situación se demuestran las actitudes de los alumnos. Además, se ha mencionado que los estudiantes son el vivo reflejo del hogar donde provienen y como educadores responsables es deber saber con cuanto apoyo se cuenta por parte de los

padres. Los padres estarán lo suficientemente estimulados, para apoyar a sus hijos en su aprovechamiento académico (Ríos, 2007).

La participación de los padres en los procesos académicos de ha sido tema de interés para los educadores. La contribución de progenitores al desarrollo integral de sus hijos promueve la utilización de estrategias de socialización asertivas. De esta forma, se revisan estudios sobre las diversas teorías que sustentan la visión holística del desarrollo del educando. Hoy día en que la sociedad ha sufrido una dislocación de las virtudes esenciales de ser humano, y que en nuestras calles prevalece la ley del más fuerte, es imperante que se produzca un cambio en esta visión social. Este planteamiento recoge las necesidades de todos los estratos sociales, donde predomina el capitalismo como vehículo esencial para la supervivencia económica, pero ahoga las relaciones sociales y afectivas de sus ciudadanos. La misión de la escuela como institución educativa es orientar y educar, a fin de prevalecer en su esfuerzo por realzar las virtudes fundamentales del ser humano, sin menoscabar sus valores intrínsecos que nacen de la cultura de un pueblo. En este contexto, el principio de holismo presentado por la *Teoría de Gestalt*, nos presenta la esencia de que toda naturaleza es una totalidad unificada o coherente. Los elementos orgánicos e inorgánicos del universo existen juntos en un proceso continuo cambiante de actividad coordinada (Salamaya & Villareal, 1992).

La concepción holística del estudiante toma en cuenta el funcionamiento de su cuerpo, sus emociones, sus pensamientos, su cultura y sus expresiones sociales, todo en un cuadro unificado. De esta forma, la conjunción de las

acciones afirmativas de todos los componentes de su núcleo escolar incide sobre su aprendizaje; de igual manera, los sentimientos, el cuerpo, la mente y el alma son aspectos del organismo total, y representan los aspectos que deben ser atendidas al momento de diseñar un currículo integrador.

Los esfuerzos realizados por el Departamento de Educación de Puerto Rico para motivar a los padres ha participar de los procesos educativos han demostrado que muchas de las preocupaciones se derivan de la baja escolaridad de los adultos responsables de los menores en la comunidades de escasos recursos. La falta de iniciativa para resurgir académicamente crea viciosamente un círculo recurrente, donde el ejemplo del comportamiento del progenitor incita a la baja motivación del estudiante. Por tal razón, muchas de las propuestas formuladas por las instituciones educativas están dirigidas a la educación de adultos y la cooperación de ellos en las tareas de los menores. En esta perspectiva, la Pedagogía del Oprimido de Paolo Freire nos aporta las bases ideológicas de la educación de adultos. Esta teoría plantea la participación frente a la cultura del silencio y la transformación frente a la reproducción (Freire, 1997).

Los padres participan en los temas que más los afectan y preocupan en su nuevo rol, generando así un proceso de reflexión, empatía, capacitación y transformación tanto en sus intervenciones educativas como en el contexto que les rodea. De igual forma, la Pedagogía Crítica nos permite situar el rol del educador como agente social activo. Esto significa saber vivir continentemente y provisionalmente sin tener la certeza de conocer la verdad, y a la vez con el coraje de comprometerse con la opresión del ser humano. Esto significa que

las madres, padres y encarados leales, asumen la responsabilidad de educadores en el hogar, afrontan el reto de ser agentes sociales activos, acompañando a sus hijos en las etapas de su desarrollo y sembrando la semilla de la transformación social, en un mundo complejo e incierto (McLaren, 1997).

En la democracia se estimula a que los padres y tutores sean participes activos de la educación de sus hijos. Los niños, con esta participación, triunfan académicamente y se ven ayudados a alcanzar sus metas. No se sienten solos en el camino. Con esta ayuda idónea, se beneficia el estudiante, el padre o tutor, la escuela, la comunidad y por ende Puerto Rico. Los padres o tutores de los alumnos en las escuelas tiene el derecho de ser incluidos por procesos educacional y dentro del Plan Consolidado de cada escuela (Ríos, 2007).

Planteamiento del Problema

El problema de investigación consistió en explorar la influencia de los padres en el aprovechamiento académico de sus hijos. La falta de participación de los padres en los asuntos educativos de sus hijos es un problema que afecta al estudiante, maestro y a la escuela. Se entiende que si el padre influye en el desarrollo educativo de su hijo, éste puede demostrar que el estudiante aprenda más (Epstein, 1992).

La participación de las madres, padres y encargados en la educación de sus hijos requiere que haya una comunicación efectiva entre la escuela, el hogar y la comunidad escolar. Además, establece el Departamento de Educación de Puerto Rico, que exista un informe detallado de todos los recursos que provee la escuela. De igual manera, informar los logros que obtiene el estudiante en

todo su proceso de aprendizaje. De esta forma la escuela se convierte en un espacio democrático donde cada parte participe de los procesos de toma de decisiones en el ámbito escolar (Carta Curricular, 2006 – 2007).

Una comunidad democrática refleja una organización flexible en la cual se considere actores a los miembros para aportar y comprometerse en el desarrollo educativo de sus hijos. Al obtener el compromiso de los padres, esto es de suma importancia al responsabilizarse de lo que acontece en la escuela. Este significado del aprendizaje se concibe a través de la concepción constructivista. Por otra parte, este es el resultado lógico en aquellas instituciones que se demuestran las situaciones que le rodean: por ende este es el reflejo del contexto histórico-social de las comunidades. Cuando todos los miembros se involucren en dicho proceso, se entiende que esto representará el mejor espacio de enseñanza-aprendizaje.

Objetivos

Los objetivos establecidos para ser contestados al finalizar la investigación son las siguientes:

1. Conocer la participación de los padres en los procesos educativos de sus hijos.
2. Evaluar los deberes y responsabilidades de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos.
3. Establecer como influyen los padres en el contexto educativo de sus hijos.

Preguntas de Investigación

El problema de investigación consistió en determinar la influencia de los padres en el aprovechamiento académico de sus hijos. Se analizan los métodos, técnicas y factores que ayudan a construir el andamiaje asertivo para la realización de los objetivos. Con el propósito de sistematizar, estructurar e incentivar la integración de padres a los procesos educativos de sus hijos se analizan los métodos, técnicas y factores que ayudan a construir el andamiaje asertivo para la realización de los objetivos. Este estudio se realiza, para obtener respuestas a las siguientes interrogantes:

1. ¿Conocer la participación de los padres en los procesos académicos de sus hijos?
2. ¿Cuáles son los derechos y deberes de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos?
3. ¿Cuál es la responsabilidad de los padres en el contexto educativo de sus hijos?

Justificación

Esta investigación documental se justifica debido a que se ha evidenciado que la participación de los padres es muy importante en el aprovechamiento académico de sus hijos. La Política Pública del Departamento de Educación sobre la Participación de las Madres, Padres y Encargados establece el desarrollo de iniciativas agrupadas en tres grandes áreas que interactúan entre sí: Hogar, Comunidad de Entorno y Escuela (DE, 2006 – 2007).

Además, el tiempo que los padres dediquen a sus hijos le ayudará a obtener excelentes beneficios en la educación. Actualmente el Departamento

de Educación realiza una serie de actividades para lograr que el padre se integre en el desarrollo educativo de sus hijos y participe activamente en dichas actividades.

Los padres son los maestros por excelencia para sus hijos. Esto se debe a que son los primeros en intercambiar con su hijo, el cual permite abarcar el potencial cognoscitivo que traen innatamente. Los padres son los principales educadores que tienen la obligación moral y natural de formar a su hijo. Las funciones y deberes de los padres según Piaget es proveerle estímulo y experiencias durante toda su vida. Además, es de vital importancia que el niño pueda involucrarse en este mundo de hombres que le ha tocado vivir. La personalidad del hijo es un vivo ejemplo de la interacción biológica y el medio ambiente social, donde el padre es el responsable principal (Piaget, 1978).

La parte emocional de los padres influye en el desarrollo del niño. Se indica que la actitud de los padres tiene un impacto significativo en el niño. Los niños se desarrollan en un ambiente donde sus madres trabajan en el hogar y fuera del mismo, hay más de dos padres o se componen de muchos miembros en la familia (Bayley & Schaefer, 1964).

El estilo paterno puede definirse como: esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas pautas educativas paternas a unas pocas dimensiones básicas, que cruzadas entre sí, en diferentes combinaciones, dan lugar a diversos tipos habituales de educación familiar (J. Coleman, 1991).

Con el propósito de diseñar y evaluar la efectividad de los procesos actuales que pretenden incentivar la intervención de los padres en las actividades académicas de los educandos, la investigadora se motivó a realizar una

revisión documental, para obtener mayor información referente a la responsabilidad de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos.

Por otro lado, esta investigación documental, servirá de ayuda al maestro, supervisor y demás personal relacionado con los procesos educativos de las instituciones escolares, al momento de diseñar estrategias asertivas para garantizar el desarrollo holístico de los educandos. Además, será de utilidad para que la comunidad en general tome conciencia de la importancia de responsabilizar a los padres por el desarrollo educativo de sus hijos. Podemos notar que los expertos en el tema valoran positivamente la integración, la participación y la experiencia de los padres a los procesos académicos y el de crear un espacio de encuentro donde sea afirmativo el intercambiar y compartir experiencias e inquietudes sobre la educación de los hijos y que genere mejoras en las funciones educativas de la familia (Epstein, 2002).

Marco conceptual

Esta investigación se fundamenta en los postulados de la Ley Federal *No Child Left Behind (NCLB)*, Carta Curricular 2006 – 2007, la Ley 149 parte de los fundamentos teóricos de la psicología social y comunitaria que se convierte en instrumentos que pueden ser aplicados a los diferentes contextos comunitarios teniendo en cuenta sus características.

Por su parte la Ley *No Child Left Behind* expone que todos los estudiantes tienen derecho a una educación de eficiencia y de calidad. Además, el padre tiene derecho a que se le notifique del progreso académico de sus hijos por medio del maestro. También, indica que el padre tiene que formar parte del

aprovechamiento académico de su hijo. De esta manera es una colaboración en conjunto entre los padres y educadores (NCLB, 2001).

Asimismo, la Ley 149 conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que establece la Reforma Educativa. Esta ley da fuerza al interés del Departamento de Educación en motivar a los padres a que participen activamente en el desarrollo educativo de sus hijos. Esto es establecido por el artículo 1.02. En relación con la comunidad a la que sirve la escuela debe alentar la participación de los padres en la gestión educativa de la escuela (DE, 1999).

Conjuntamente la Carta Curricular del Departamento de Educación, establece cuales son los derechos, deberes y responsabilidades de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos. También provee una serie de compromisos que tiene que hacer los padres relacionados a la integración de la comunidad escolar (DE, 2006).

Definición de Términos

A continuación se presentan las definiciones de los términos operacional y factualmente que dan dirección a la siguiente investigación documental.

Términos:

1. Participación de padres – actividades que realizan los padres con sus hijos en las que demuestran que se preocupan y se involucran en la educación de éstos, sea en el hogar, la escuela y otro lugar tales como asistir a reuniones escolares, hacer tareas con sus hijos, ayudar con los proyectos asignados, asistir a eventos deportivos y visitar con regularidad la escuela.

2. Aprovechamiento académico – se refiere al nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante.

3. Educar – es un proceso integral que abarca la totalidad de un individuo: su persona, su vida social, su vida familiar y su formación ética.

4. Educación – crianza, doctrina y enseñanza que se le inculca a los jóvenes.

5. Enseñanza – acto en virtud del cual el docente pone de manifiesto los objetos de conocimiento para que éste los comprenda.

6. Familia – se define con arbitrariedad para consignarlo en el grupo de dos o más personas que conviven bajo un mismo techo con vínculos legales.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

Introducción

La revisión de literatura que se presenta a continuación sirvió de fundamento para la investigación documental en torno a la participación de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos. Basado en la Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999, *Ley Federal No Child Left Behind (NCLB)*, la Carta Curricular 2006 – 2007. Además de artículos de periódico, investigaciones realizadas, libros de textos y revistas.

Transfondo histórico

La educación en Puerto Rico comienza con las aportaciones del gobierno de España. Esta gestión no era gubernamental. La enseñanza era proveída para los hijos de las personas acomodadas en escuelas religiosas, privadas o se les proveían un tutor a estas familias. En 1865 se organizó en el país un Sistema de Educación Pública por decreto del gobernador. Esto produjo una estructuración de los programas de enseñanza y las escuelas operaban en el hogar del maestro que agrupaban entre quince y treinta niños del mismo sexo. Se dispuso que la enseñanza fuera obligatoria para ambos sexos entre las edades de seis a nueve años. Además, el maestro contaba con una preparación académica limitada, consistía en memorizar la cartilla y aprender las respuestas que éstos prescribía para preguntas que el alumno debía contestar al completar cada curso. Además, la memorización se conseguía por la repetición en voz alta. Se indican los requisitos para ejercer el magisterio. Cada municipio era responsable de mantener las escuelas de su pueblo.

Por otro lado, se comenzaron a presentar una serie de dificultades: falta de maestros, escuelas, existencia de una ruralía dispersa e incomunicada, renuencia a establecer escuela para niñas y debilidad de un erario insular.

En el 1897, mediante la sección Número 45 de la carta Autonómica, se creó el cargo de Comisionado de Instrucción Pública. Al concluir el gobierno español en 1898, había en la Isla 380 escuelas elementales para varones, 138 para mujeres, 26 escuelas de enseñanza secundaria y una escuela para adultos. Era un total de 545 escuelas habilitadas de una población escolar de 47,861 estudiantes.

Por otro lado, en el 1865, el Acta Foraker o Carta Orgánica de 1900, creada por el Gobierno de los Estados Unidos, Creó el Departamento de Educación. Se nombra el cargo de Comisionado de Educación por un periodo de cuatro años por el Presidente de Estados Unidos. El comisionado administraba el sistema de instrucción, aprobaba desembolsos y rendía informes.

El 31 de enero de 1901, se aprobó la Ley escolar, donde el Comisionado tenía la responsabilidad de supervisar la educación, nombrar a supervisores y superintendentes, preparar los cursos, conducir los exámenes, preparar las licencias y certificados a maestros, comprar todos los materiales para uso de los estudiantes y maestros. Además, de aprobar los planes para construir los edificios.

Conjuntamente, el acta Jones de 1917 establece que el Comisionado realizaría las siguientes funciones: preparar los cursos de estudio, sujeto a la aprobación del gobernador.

En el 1949, Fue nombrado por primera vez el Comisionado de Educación por el gobernador de Puerto Rico, con el consentimiento del senado.

En el 1952, se proclama la Constitución del Estado libre Asociado, se cambia el término de Comisionado de Educación al Departamento de Educación por mandato constitucional, se establece que la educación es gratuita.

El trasfondo histórico que presenta el Departamento de Educación parte del hogar como la primera institución académica, concepto que prevalece como los padres son los primeros maestros en la vida de un niño. Por otro lado, Estados Unidos trajo un crecimiento acelerado y sostenido con asignaciones de fondos federales para establecer nuevos proyectos.

La Ley 149 conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que establece la Reforma Educativa. Esta ley da fuerza al interés del Departamento de Educación en motivar a los padres a que participen activamente en el desarrollo educativo de sus hijos. Además, el Departamento de Educación exhorta a los padres a participar en el proceso educativo de sus hijos visitando la escuela y conociendo el modo en que puede participar en los mismos para asegurar el éxito académico de sus hijos.

Además, en el Artículo 1.03 establece que la asistencia a las escuelas será obligatoria para todo niño entre cinco (5) a veintiún (21) años de edad excepto los niños de alto rendimiento académico y los que estén matriculados en algún programa que los preparen para ser readmitidos en las escuelas regulares diurnas o que hayan tomado el examen de equivalencia de Escuela Superior.

Por otro lado, todo padre, tutor o persona encargada de un menor que atentase, permitiese o tolerase la ausencia de éste a la escuela, o que descuidase su obligación de velar que asista a la misma, incurrirá en un delito menos grave y será sancionado con una multa no mayor de quinientos (500) dólares o una pena de reclusión que no excederá los seis (6) meses o ambas penas a discreción del Tribunal. Incurrirá también en una falta administrativa que podrá conllevar la cancelación de beneficios al amparo del Programa de Asistencia Nutricional, de programas de vivienda pública y programas de viviendas con subsidio. El Departamento de Educación establecerá, mediante reglamento, un sistema de notificación de ausencias a los padres de menores a fin de que éstos cumplan con la obligación que les impone la Ley. El Reglamento dispondrá sobre la forma de notificar casos de ausencias a las agencias que administran programas de bienestar social, para la acción que dispone este artículo.

Asimismo, el Artículo 3.02 establece que la escuela organizará ofrecimientos partiendo de la idea de que cada estudiante es una persona con necesidades, aspiraciones y aptitudes singulares. Es correspondencia con ello, la escuela:

1. Proveerá servicios a alumnos con impedimentos como lo ordena la Ley Núm. 51 de 6 de junio de 1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, las leyes y el reglamento federal aplicables.
2. Implantará programas remediadores para estudiantes con rezago académico lo mismo que para estudiantes en riesgo de abandonar la escuela.

3. Implantará cursos para estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
4. Presentará servicio vocacional a su matrícula.
5. Proveerá servicios de consejería a sus estudiantes para ayudarlos a entender y manejar problemas propios de su edad.

El Artículo 3.08 establece que el secretario promulgará un Reglamento de Estudiantes para el Sistema de Educación Pública. Los Consejos Escolares, por su parte, adoptarán reglamentos complementarios para sus escuelas. Los reglamentos precisarán los derechos y obligaciones de los estudiantes, las normas de comportamiento en las escuelas y establecerán las sanciones que correspondan por su infracción. Tanto el reglamento que promulgue el Secretario como los que adopten los consejos escolares reconocerán el derecho de los estudiantes a su seguridad personal; a estudiar en un ambiente sano; a su intimidad y dignidad personal; a promover la formación de organizaciones estudiantiles; a una evaluación justa de su trabajo académico; a que se custodien debidamente los documentos relacionados con su historial académico y su vida estudiantil; a seleccionar su oficio o profesión libremente; a recibir servicios de orientación vocacional y otros servicios especializados; a una educación que les permita proseguir estudios superiores o les proporcione acceso al mercado de trabajo dentro y fuera de Puerto Rico; a organizar y participar en las actividades de su escuela.

No Child Left Behind

El Presidente George W. Bush de los Estados Unidos de Norte America presentó al Senado una ley de administración donde el estudiante pudiese sobresalir en su faceta académica. Una vez se aprobó la misma se conoce por Ley Federal *No Child Left Behind* conocida por sus siglas *NCLB*. Esta traducida del inglés significa Que Ningún Niño Se Quede Atrás.

Carta a las madres, padres y encargados de los estudiantes ubicados en las escuelas que están en mejoramiento escolar

El Departamento de Educación en Puerto Rico ha creó una Carta Circular, la cual es dedicada a las madres, padres y encargados de estudiantes. En esta carta se encuentra en el proceso de implantar diversas alternativas de cambios dirigidas a lograr que se atienda con calidad y eficiencia el aprovechamiento académico de los estudiantes. La Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965, enmendada por la ley *No Child Left Behind of 2001*(NCLB), requiere que las agencias educativas establezcan sistemas de responsabilidad pública que permitan determinar si las escuelas y los estudiantes están alcanzando el progreso académico establecido por el Departamento de Educación.

Por otra parte, las escuelas que reciben fondos del Programa de Título 1 deberán mantener un nivel mínimo de aprovechamiento académico y cumplir con la definición adoptada por el Departamento de Educación de Puerto rico (DEPR) de Progreso Anual Adecuado, *Adequate Yearly Progress (AYP)*, según los parámetros establecidos en la sección 1111 de la ley antes citada. Para que una escuela logre el Progreso Anual Adecuado, debe aprobar todos

los criterios que han sido adoptados por el Departamento de Educación y aprobados por el Departamento de Educación Federal.

Por consiguiente el Departamento de Educación de Puerto Rico utilizó los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) y las Pruebas Puertorriqueñas de Evaluación Alternativa (PPEA) para los estudiantes con impedimentos cognoscitivos significativos para determinar el nivel de cumplimiento con los criterios requeridos y emitir una determinación de progreso para cada escuela. Los criterios, en términos generales son: el desempeño de los estudiantes y la tasa de participación en las materias de español y matemáticas, la tasa de graduación (para las escuelas superiores) y el aprovechamiento en inglés (para las escuelas que no tienen nivel superior).

La ley antes citada requiere que las escuelas que no alcancen el Progreso Anual Adecuado durante dos (2) años consecutivos tienen que ser identificadas para participar en un proceso de mejoramiento escolar. El análisis de los criterios en su totalidad permitió al Departamento de Educación emitir una determinación global del informe del progreso adecuado, AYP(2001) de la siguiente forma: (1) a las escuelas que lograron AYP en todos los criterios aplicables, se le asignó una determinación global se SI logró AYP; (2) a las escuelas que no lograron AYP en uno o más de los criterios aplicables, se les asignó una determinación global del No logró AYP.

Por otra parte, con el propósito de que los padres tengan conocimiento general de las implicaciones y servicios que recibe en escuela que está en el proceso de mejoramiento escolar le ofrece la siguiente información. En el caso que el padre necesite información adicional sobre los asuntos que se incluyen

en este documento, le recomienda que visite la oficina del superintendente de escuelas para que se le aclaren sus dudas o preocupaciones.

¿Qué es una escuela identificada para mejoramiento escolar?

Una escuela identificada para mejoramiento escolar significa que recibirá atención adicional y asistencia técnica del Departamento de Educación. La meta de dicha asistencia técnica es aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes, basándose en la evaluación realizada por medio de las pruebas que se administran anualmente, de forma tal que la escuela pueda alcanzar, eventualmente, los estándares de aprovechamiento académico que el Departamento de Educación ha establecido.

¿Qué está haciendo su escuela para atender el bajo aprovechamiento?

El bajo aprovechamiento se atiende para mejorar la calidad de educación y ayudar a los estudiantes a lograr un mejor aprovechamiento, cada escuela desarrollará un Plan de Mejoramiento Escolar. Este plan describirá cómo la escuela va atender los diversos asuntos relacionados con el aprovechamiento de los estudiantes.

A tales efectos se desea invitar a los padres a involucrarse en el desarrollo de este plan. La escuela les proveerá información más detallada durante los próximos tres meses sobre las oportunidades específicas que usted tendrá para contribuir al desarrollo de este plan.

A continuación, se describen algunas actividades que se estarán llevando a cabo bajo este plan con el objetivo de mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes de su escuela:

1. La escuela dedicará atención adicional al estudiante para así mejorar la enseñanza en las tres materias académicas básicas (español, matemáticas e inglés).
2. La escuela utilizará, por lo menos, el 10 por ciento de sus fondos de Título 1 para proveer actividades de desarrollo profesional de la más alta calidad a los maestros y al director de la escuela.
3. A través de este plan, la escuela desarrollará las metas intermedias de aprovechamiento académico y establecerá aquellas estrategias y prácticas que ofrezcan la mayor probabilidad de que los estudiantes logren el éxito en las tres materias básicas.
4. La escuela implantará un programa de asistencia técnica (mentores) para ayudar a los maestros a mejorar sus destrezas como educadores.

Participación del Departamento de Educación de Puerto Rico

La participación del DE en un esfuerzo para ayudar a mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes, el nivel central del Departamento de Educación proveerá asistencia técnica a la escuela por medio de:

1. El análisis de los resultados del Programa de medición con el propósito de identificar las áreas de mayor necesidad.
2. La identificación de otras formas adicionales de integrar a los padres en el proceso de toma de decisiones de la escuela y en el desarrollo de sus iniciativas académicas.
3. El desarrollo profesional de los maestros.

4. La identificación de los métodos y las estrategias de enseñanza efectiva.
5. La asistencia en el manejo de los asuntos fiscales y presupuestarios.
6. La implantación de iniciativas sistemáticas encaminadas a lograr la transformación escolar en las escuelas que están en cuarto, quinto, sexto y séptimo año de mejoramiento escolar. Estas iniciativas se describirán de manera más específica en la carta que se enviará a los padres de los estudiantes matriculados en estas escuelas.

Servicios Educativos Suplementarios (SES)

Las escuelas que se encuentren en el segundo año o más de mejoramiento escolar tiene la opción de participar en el programa de Servicios Educativos Suplementarios (SES). Las madres, padres y encargados tiene la oportunidad de seleccionar los servicios de tutorías que recibirán sus hijos fuera del horario lectivo. El propósito de este servicio es mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos en las áreas de mayor necesidad. Las madres, padres y encargados tienen la oportunidad de seleccionar la compañía que brindará estos servicios mediante un proceso de divulgación y selección que será coordinado en su escuela próximamente.

Participación de madres, padres y encargados

Las madres, padres y encargados pueden integrarse en el proceso de mejoramiento de la escuela de la siguiente forma:

1. Participar en programas de ayuda a los estudiantes que reflejen rezago en algunas de las materias académicas,

especialmente en aquellas en las que la escuela no logró el Progreso Anual Adecuado.

2. Colaborar con los maestros para complementar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Participar en las reuniones de planificación con los funcionarios escolares.
4. Realizar trabajo voluntario.
5. Efectuar una mayor supervisión de las tareas asignadas a sus hijos y asistiendo a las conferencias para padres.

Además, otras formas en que los padres, las madres y los encargados pueden integrarse en ese proceso, las cuales serán presentadas próximamente por el personal escolar. Su participación es importante para estimular a sus hijos a obtener el máximo provecho de la experiencia escolar.

Alternativa que tienen las madres, padres y encargados de enviar a sus hijos a otra escuela pública (Public School Choice)

La alternativa que tiene los padres es que la escuela está firmemente comprometida a mejorar la calidad de la educación de todos los estudiantes. No obstante, los padres podrían elegir para sus hijos otra escuela pública que no esté identificada para mejoramiento escolar.

Además, el Departamento de Educación proveerá al estudiante la transportación de ida y vuelta a su nueva escuela, de ser necesario, mientras haya los fondos disponibles para este propósito y conservar la política pública establecida.

El Departamento de Educación exhorta a los padres a participar en el proceso educativo de sus hijos visitando la escuela y enterarse de los cambios importantes que están ocurriendo en la escuela y conociendo el modo en que puede participar en los mismos para asegurar el éxito académico sus hijos. El esfuerzo conjunto de los padres, madres y encargados con los demás componentes del Sistema Educativo contribuirá a que los estudiantes puedan alcanzar el mejoramiento académico y los niveles de aprovechamiento esperados, de modo que ningún niño se quede rezagado en las materias académicas que se imparten como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Carta Curricular Núm. 17 - 2006 – 2007

La Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela conocida como Carta Curricular Núm. 17 – 2006 – 2007 establece que entre la comunidad, escuela y hogar interactúen entre si. Todos los antes mencionados tiene que estar en constante comunicación por el bien común entre la escuela, el hogar y la comunidad.

Comunicación efectiva y gestión escolar

La importancia de los elementos, se establecen los siguientes principios guías que orientarán las actividades que auspicien la participación de las madres, padres y encargados para promover una comunicación efectiva y una gestión escolar.

A continuación se presentan los elementos guías para una comunicación efectiva:

1. Las madres, padres y encargados serán informados sobre los indicadores de aprovechamiento académico de sus hijos, así como de su desarrollo personal y social en el entorno escolar al menos una vez durante el semestre escolar, de manera que puedan identificar áreas específicas de fortaleza y debilidad en las que sus hijos necesitan refuerzo.
2. Igualmente recibirán los resultados de las evaluaciones y las evaluaciones empleadas para que conozcan el progreso académico de sus hijos, así con la explicación de las mismas en un lenguaje claro y preciso.
3. Todas las madres, padres y encargados recibirán anualmente información actualizada, clara y precisa sobre indicadores de calidad de las escuelas en las que estudian sus hijos, tales como resultados de pruebas estandarizadas, tasas de retención, graduación, preparación profesional de los docentes, proyectos de renovación curricular y el perfil de logros de los estudiantes.
4. Además, recibirán información actualizada, clara y precisa sobre las leyes, prácticas y servicios disponibles para motivarles a involucrarse en la educación de sus hijos.
5. Cada escuela desarrollará un plan de trabajo sobre la participación de las madres, padres y encargados, que se cónsono con esta Carta Circular, para promover la integración de este colectivo a la gestión

escolar. Parte esencial de este plan de trabajo es el desarrollo del acuerdo entre Madres, Padres, Encargados y Escuela (anejo 3) que delinea las responsabilidades compartidas entre la escuela, madres, padres y encargados para mejorar el aprovechamiento académico de todos los estudiantes. Este acuerdo se entregara al inicio del año escolar. Al finalizar cada año escolar, el colectivo de madres, padres y encargados participará en la evaluación de este plan de trabajo para revisar y modificar, si fuese necesario, el mismo.

6. Toda la información y los recursos estarán disponibles para las madres, padres y encargados en formatos impresos y digitales, usando guías de orientación, así como materiales didácticos que incluirán actividades específicas para reforzar las destrezas aprendidas en la escuela.
7. Los directores escolares tomarán en consideración las sugerencias de las madres, padres y encargados para mejorar los ambientes de aprendizaje escolar y el diseño de programas de enriquecimiento educativo.
8. Igualmente , los miembros de la comunidad escolar favorecerán la incorporación de las madres, padres y encargados en los Consejos Escolares para asegurarles una participación continua, activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones escolares

Colaboración con la Escuela y la Comunidad

En la Colaboración de la escuela y la comunidad se establecen unos principios que sirven de guía para orientar a la participación de padres para fomentar la colaboración entre la comunidad y la escuela.

A continuación se mencionarán cuales son estos principios:

1. La participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones de las escuelas se enmarcará en experiencias de aprendizaje que auspicien el estudio, la investigación y reflexión crítica para abordar situaciones particulares de la comunidad escolar.
2. Se auspiciará el desarrollo de consejería de pares entre los miembros de la comunidad con el propósito de crear grupos de apoyo entre los adultos, en los cuales unos podrán ayudar a otros en su rol de colaborador en el aprendizaje de sus hijos.
3. Las escuelas auspiciarán actividades que promuevan el quehacer cultural en las comunidades de entorno, en las que se integre y se respete el talento, las aportaciones de los estudiantes, el personal escolar, los padres, las madres o cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
4. Las bibliotecas escolares, así como otras facilidades escolares, estarán disponibles en horarios convenientes para el uso y disfrute de las comunidades.
5. Las comunidades colaborarán en la tarea de evaluar formativamente la efectividad de las escuelas como espacios para la formación académica y personal de los estudiantes.

Derechos de las Madres, Padres y Encargados

En el Departamento de Educación establece los derechos que tiene que tener los padres en el contexto educativo de sus hijos.

A continuación se mencionan los 10 derechos que tienen los padres, madres y encargados referentes a la educación:

1. Que sus hijos reciban una educación de excelencia que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales, el fortalecimiento de su ser y de su libertad fundamental.
2. Participar en todas las actividades de la comunidad escolar.
3. Conocer y ser orientado sobre los criterios y el proceso de evaluación sobre el cual se calificará la tarea académica y a que se le mantenga informado de las calificaciones de sus hijos y de los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico.
4. Expresar sus opiniones y hacer escuchados por los demás miembros de la comunidad escolar sobre todos los asuntos concernientes al proceso de aprendizaje de sus hijos.
5. Conocer y ser orientado sobre los requerimientos de las leyes estatales y federales: Ley 149: NCBL Act, Ley 51: IDEA, Ley 3 y otras. Además, tiene el derecho a ser informado sobre los procesos de gestión escolar y a recibir todas las notificaciones que se especifican en las leyes.
6. Matricular a sus hijos en aquellas escuelas calificadas con alto aprovechamiento académico.
7. Participar en todo lo relacionado con el Programa de Educación Especial, Servicios Educativos Suplementarios, Programas de Aprendizaje en inglés y Educación de Niños desamparados (*Homeless Education*), entre otros.

8. Recibir de las autoridades escolares las certificaciones relacionadas con las tareas académicas y de conducta de sus hijos.
9. Acceder a los expedientes de sus hijos y que éstos se manejen confidencialmente.
10. Conocer la preparación profesional de los maestros a cargo del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos

Deberes de las Madres, Padres y Encargados

Toda madre, padre o encargado es responsable de:

1. Asumir un rol participativo en la educación de sus hijos.
2. Asumir la responsabilidad por el aprendizaje y formación de cada uno de sus hijos.
3. Respetar las leyes y reglamentos escolares vinculados con la educación de sus hijos.
4. Fomentar el respeto por los códigos de conducta establecidos por la escuela y respetar las normas disciplinarias establecidas por los maestros en el proceso educativo.
5. Fomentar el respeto por la propiedad pública escolar y asumir la responsabilidad por los daños a los materiales didácticos y a la propiedad en que incurran sus hijos.
6. Colaborar en todas las actividades de la comunidad escolar.
7. Asistir con puntualidad y regularidad a todas las reuniones convocadas por la escuela para discutir el aprovechamiento académico de sus hijos. Si no puede asistir, se mantendrá en constante comunicación con los funcionarios de la escuela.

8. Divulgar las experiencias educativas que promueven en la escuela.
9. Fomentar el uso adecuado de la Internet y asegurarse de que sus hijos respeten el Manual de Política sobre Uso Aceptable de Internet en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.
10. Comunicar adecuadamente a los miembros de la comunidad escolar sus preocupaciones en torno a los asuntos relacionados con las situaciones y actividades vinculadas al aprovechamiento académico de sus hijos.
11. Establecer lazos de colaboración entre el hogar, la escuela y la comunidad.
12. Asumir un rol participativo en las organizaciones del colectivo de madres y padres.

Política Pública Sobre La Participación De Madres, Padres y Encargados En La Escuela

La Política Pública que establece el Departamento de Educación sobre la participación de las madres, padres y encargados representa el escenario idóneo para la práctica de valores y principios democráticos indispensables para la sana convivencia, es deber primordial de las comunidades escolares fomentar espacios para el desarrollo integral de los estudiantes, de manera que más tarde los mismos jóvenes sean responsables de su propia educación, al igual que de la transformación social de sus comunidades.

Por otro lado, los entornos tienen que dar cabida a las aportaciones de todos los miembros de la comunidad escolar para potenciar las capacidades, los

talentos, y las aportaciones de cada cual, de forma tal que los miembros de una escuela participen y contribuyan al desarrollo de su propia comunidad escolar de la misma manera en que la comunidad perfecciona sus prácticas para dar paso a nuevas generaciones. En esto consiste el verdadero aprendizaje, en posibilitar las oportunidades para que los miembros de una comunidad educativa desarrollen el compromiso por el aprendizaje individual y colectivo. Ello conlleva entender y revisar las estructuras organizativas escolares para así apoyar y propiciar la apertura de las mismas, trascender la burocratización y disminuir centralización. Tener que hacer de la escuela una comunidad de aprendizaje.

Además, las investigaciones pedagógicas establecen que la integración del colectivo de padres al contexto escolar fortalece el entendimiento entre la escuela, la familia y la comunidad, de lo que promueve alianzas entre ellas. Está comprobado que existe una relación directa entre la participación de las madres, padres y encargados en la escuela y el buen desempeño académico de sus hijos. Asimismo, la participación de la familia en la escuela promueve el respeto por todos los adultos que interactúan e influyen en la vida de los estudiantes. De esta manera, la escuela se convierte en un espacio para modelar relaciones democráticas saludables entre los miembros de la comunidad escolar.

Por consiguiente, la aspiración fundamental del Sistema de Educación Pública es alcanzar el desarrollo óptimo de todos sus estudiantes. Para ello, la familia debe tener un rol protagónico en el aprendizaje de sus hijos, así como la toma de decisiones inherentes a la educación. Es decir, las madres, padres y

encargados deben participar activamente en el desarrollo académico de cada estudiante.

Finalmente el Departamento de Educación favorece la participación de todos los miembros de la comunidad escolar: estudiantes, personal docente y no docente, madres, padres y encargados. Reconoce que cada escuela tiene sus características propias, sus problemas específicos y responde a un contexto social, político e histórico particular. No se trata de copiar modelos o de extrapolar esquemas que han sido efectivos en otras comunidades. Cada escuela es única y como tal debe respetarse. Por lo tanto, es importante estimular a las comunidades escolares, a los maestros, los administradores escolares, a los estudiantes, su familia y a valorar el esfuerzo común, el trabajo cooperativo dirigido hacia creación de nuevas iniciativas que favorezcan la participación no sólo de los padres y madres sino de todos los miembros de la comunidad educativa. Lo importante es entender la escuela como un espacio para la práctica y el modelaje de los principios y valores democráticos en donde los estudiantes tengan el derecho a la mejor educación posible.

*Estándares Nacionales Para La Participación De Los Padres y Las Madres
(PTA National For Parental Involvement)*

En estos estándares del Departamento de Educación delinea la Política Pública sobre la Participación de las Madres, Padres y Encargados donde utilizó como marco de referencia los Estándares Nacionales para la Participación de los Padres y las Madres (*National Standards For Parental Involvement*). Estos estándares se basan en el modelo de Joyce Epstein de John Hopkins University. Este modelo establece

seis modalidades de colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad para sostener y estimular la relación entre todos los miembros de la comunidad escolar.

A continuación se mencionan los seis estándares:

1. Crianza: Apoyar a las familias para la adquisición de las destrezas sobre la crianza responsable, ofrecer educación a los padres y madres sobre el desarrollo del niño y el adolescente, y ayudar a las familias al desarrollo de condiciones óptimas que aporten al logro académico de los hijos.
2. Comunicación: Mantener una buena comunicación entre la escuela y el hogar sobre los programas que ofrece la escuela, así como del progreso académico de los hijos.

Programas de Servicios Médicos a Escolares

El Departamento de Educación se preocupa por la salud emocional, mental, física y espiritual del alumno.

Además, el Departamento de Educación en su programa de Servicios Médicos Escolares cuenta con enfermeras, las cuales están ubicadas en cada distrito escolar. El deber de estas es velar por la salud del estudiante para que no se afecte su aprovechamiento académico. Por otro lado se realiza un informe de necesidades par identificar la salud de los escolares (DE, 2007).

También, el DEPR solicita por medio de una carta la autorización del padre para evaluar a los estudiantes por las enfermeras. A tales fines se la enfermera podrá evaluar al estudiante.

Ley IDEA (2004) expone que el Departamento de educación proveerá servicios para los estudiantes con impedimentos.

En la Secretaria Asociada del DE, tiene la obligación de ofrecer los servicios pertinentes a los estudiantes que presenten algún impedimento. También, se le consultará y compartirá con los padres las observaciones realizadas por el director y maestros (IDEA, 2004).

Por otro lado, tiene que buscar el padre tiene que buscar los medicamentos controlados, esto con el propósito de que el estudiante asista con regularidad a clases. Además, es responsabilidad de los padres administrarle el medicamento a su hijo, para de esta manera colaborar con el aprovechamiento académico de su hijo.

Resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico

El 23 de mayo de 2007, se comienza la distribución de los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas (PPAA). En la misma el padre tendrá conocimiento de los resultados de las pruebas. Además, se les administrará la prueba a los estudiantes de 3ro, 4to, 5to, 6to, 7 mo., 8vo, y 11mo.

Por otro lado, todas las escuelas recibirán los resultados de las pruebas. Luego, los directores realizarán la gestión de entregar evidencia de los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) a cada padre.

Asimismo, estos resultados pueden ser discutidos con los padres individualizados, en una reunión privada. También, los padres pueden obtener información a través de la Internet.

Investigaciones realizadas en Puerto Rico

La comunicación entre los profesionales educativos, personal, la familia y la comunidad

En una investigación realizada por M. Ríos (2007) en Puerto Rico, demuestra en sus datos estadísticos que un 81 % proviene del sector público y que el 19% proviene del sector privado. Esto refleja una disminución en la población escolar. Entre los años 1995 y 2004, el número de nacimientos ha reducido.

Además, se demuestra que a mayor grado de escolaridad disminuye la matrícula. También, se demuestra un marcado descenso en las matriculas postsecundaria no universitaria, tomando en consideración las carreras a corto plazo.

Esto acontece por la inestabilización en el escenario interno donde pueden acontecer peleas, hostigamientos en sus modalidades, faltas de compromiso y renuencia en desarrollar una cultura escolar colaborativa.

Las escuelas que están demostrando un cambio son aquellas que se han unido y orientado en su visión y misión. Estos reciben constantes talleres profesionales. Existe una comunicación efectiva entre ellos y un alto nivel de satisfacción.

Este estudio demuestra que la comunicación entre los diferentes rangos de la jerarquía del Secretario de Educación, Región Educativa, Distrito Escolares, Superintendencias de Escuelas, Supervisores de Zona, Directores de Escuelas y personal docente. Además, de contar con el apoyo de la Trabajadora Social, Orientadores, Consejo escolar y secretarias. Todo esto se abarca para lograr

las estrategias pertinentes entre el personal escolar. Por otra lado, la comunidad escolar se pueden lograr con actividades culturales agencias pública y privadas.

Además, este estudio demostró que Puerto Rico tiene 956,970 familias, donde el 41% de las familias tenían hijos de 18 años y el 17% de las familias formada por una sola persona.

Esto llevo que hay áreas que se perjudican de gran manera como:

1. deserción escolar
2. desempleo
3. drogas
4. familias no tradicionales
5. embarazos en adolescentes
6. Ley 30
7. agresiones en las esuelas
8. alteración a la Paz
9. daños a la propiedad

Las investigaciones realizadas por la pedagogía establecen que la participación de padres en el contexto escolar es vital para lograr el aprovechamiento académico de sus hijos. La familia tiene un papel importante en el aprendizaje de sus hijos (DE, Carta Circular 17 – 2006 – 2007).

La influencia de los padres en el aprovechamiento académico de los estudiantes

Este estudio realizado en Puerto Rico en el área este de Puerto Rico, demuestra la importancia de la participación de los padres en el aprovechamiento académico de sus hijos. Dicha investigación no pretende resolver de inmediato esta situación, pero si buscar una solución al mismo.

(Epstein, 1992, pág. 1141) resume que la participación de los padres en la educación ayudara que los estudiantes sobresalgan académicamente en todos los niveles y demuestren una actitud positiva referente a la escuela.

Además, los maestros deben mantener una comunicación efectiva con los padres. También, hay que demostrar una base genuina de confianza entre ambas partes y un buen deseo de estar dispuesto. Por otro lado, el estudio establece la búsqueda de nuevas estrategias que sirvan de ayuda al estudiante, al padre y al sistema para que ese aprovechamiento académico sea eficaz.

Por otra parte, indica que el apoyo administrativo es muy importante para que este proceso se lleve a cabo de una manera eficiente. Asimismo con una autoridad con parámetros flexibles, un ambiente cálido, respeto mutuo, requieren un apoyo administrativo. Hay que establecer una serie de programas innovadores y coordinar con los padres para que participen activamente de éstos y obtengan el dominio con la ayuda de un maestro.

Por otro lado, existen muchos programas donde se le pueden brindar tutoría a los estudiantes en la misma escuela e inclusive el padre puede ser parte de estas tutorías para obtener unas experiencias. Además, cada padre tiene que

aceptar a su hijo tal y como es. El educar a un hijo requiere paciencia, amor y mucha dedicación. También, se debe tener fe en los estudiantes y no esforzarlos demasiado.

El Código de Educación 51101 de Puerto Rico, dispone: que autoriza a la escuela a brindar información al padre o tutor. Además, no se le puede negar ninguna información relacionada con la educación de sus hijos.

Estudios realizados en otros países

La participación de los padres de familia en educación, siglo XIX y XX

Introducción

Este estudio realizado en México por M. García, (2000) plantea un acercamiento a la participación que los padres de familias han tenido en educación. Han utilizado el concepto de participación en el sentido de abrir el abanico de posibilidades en torno a las modulaciones y formas que ha tomado la relación entre padres de familia, escuela y política educativa. Pensar la acción de los padres como una forma de participación social, implica dar cuenta de los procesos mediante los cuales la vida social se construye, reproduce y transforma. Los procesos de participación se consideran en un contexto de heterogeneidad donde las acciones de los sujetos no están determinados por esfuerzo y o condiciones externas sino que son resultados de una compleja red de consensos, rechazos, oposiciones, choques internos y externos en torno a las concepciones educativas de los actores involucrados, fundamentalmente Padres, Iglesia y Estado. De este modo, los padres de familia son sujetos activos que se organizan en torno a propósitos comunes o

inducidos, comparten referentes culturales que los identifican y dan cierta cohesión a su participación en la educación.

Por otro lado, para el período se planteó, la participación de los padres de familia, se aborda a partir de reconocer ciertos cambios y continuidades montados sobre un eje temporal. Una primera etapa corre paralela a la introducción de las ideas de ilustración, a la institucionalización de las escuelas primarias y a los primeros pasos tendientes a la construcción de un sistema educativo nacional, procesos que se gestan entre los siglos XVIII y XIX; a partir de estos se transformó la concepción sobre la función social de la escuela y sobre la vinculación de los padres de familias en dos instancias creadas, para canalizar sus acciones. Uno de estos organismos, del que se conoce mejor su historia es la Unión Nacional de Padres de Familia, el otro, la Asociación Nacional de Padres de Familia. La unión ha estado ligada a la Iglesia Católica y a las escuelas particulares. Estas han mantenido vínculos con organizaciones católicas y empresariales identificadas con postura de franco enfrentamiento con el Estado. Por su parte, la Asociación fue creada por decreto presidencial con el propósito de hacer contrapeso a la Unión, pero también para normalizar y corporativizar la participación de los padres de familia en las escuelas oficiales en aquellas particulares incorporadas al sistema educativo.

Tipos de escuelas, tipos de padres

En la segunda mitad del siglo XVIII las ideas en torno a la escuela como un lugar de renovación social empezaron a circular. Paralelamente se recuperaron y ampliaron las visiones pedagógicas y sociales sobre la formalización del niño dejó de pensarse como un adulto pequeño, para ser ahora concebido como un

ser desprotegido, como una tabla rasa sobre la cual era posible inscribir un proceso formativo deseable y transmitir de manera intencionada una serie de valores y pautas culturales. La pregunta que se abrió y que generó diversos debates fue ¿A quien pertenece el derecho de formar a los niños, a la Iglesia, al Estado o a los padres de familia.

Por otra parte, una de las preocupaciones de los conquistadores fue la evangelización de los indígenas. Esto crea una interrogante que pretende aclarar si corresponde la formación dentro del catolicismo, se daría en un lenguaje indígena o castellanas.

Asimismo, concluye el siglo, y se prolonga lo siguiente, cada vez mayor insistencia, letrados e intelectuales, monárquicos y republicanos. También, la formación de escuelas fue lenta. Desde la mitad del siglo XVIII y hasta los años ochenta del siglo XIX, el impulso mayor educativo provino de los particulares, de las comunidades, de los ayuntamientos y de la Iglesia a través de las órdenes y los párrocos. En este período, los padres de familia:

1. Proponían a la persona más instruida de la comunidad y a la cual le tenían confianza para inculcar a los niños y niñas los conocimientos elementales y facilitaban el local donde funcionaria como la escuela.
2. Respondían los padres al llamado del párroco y cooperaban para sostener el local.
3. Pedían ayuda a las autoridades, un preceptor, reabría las escuelas e reinstalaba un maestro.
4. Se impusieron a los límites de impuestos y párrocos.
5. Se implanta la obligatoriedad de la educación por el Estado.

Durante la segunda mitad del Siglo 18 hubo una preocupación por aumentar el número de escuelas de primeras letras. Además, en México DF al igual que otras ciudades principales del país, los padres tenían varias opciones: tales como, escuelas de infantes y beaterios, personal preparado que atendía a los niños y mujeres que atendían a las niñas. Las órdenes religiosas se ocupaban de la instrucción superior, y se estimaba que había 1,000 pueblos indígenas con escuela elementales.

Se dispuso la obligatoriedad de instrucción elemental. En 1875, 16 estados de la República Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, el Distrito Federal y el Territorio de Baja California incluían la legislación educativa. También en México en el 1910, en este año se realizó el Congreso Nacional de Instrucción Pública, se impuso una sanción aquel padre que no enviará a su hijo a la escuela.

La Unión Nacional de Padres de Familia: El ruido de la oposición

Por otra parte, el primer nombre de la UNPF fue Asociación nacional de la Familia fundada el 27 de abril de 1917. Se destacaba el derecho de los padres para seleccionar el tipo de escuela que pueden asistir sus hijos.

Por consiguiente, la Primera Asamblea Nacional celebró primera reunión en junio de 1926. Además, plantearon cuatro objetivos:

1. Proteger y respetar la familia.
2. Defender los derechos de los padres en la educación de sus hijos.
3. Se garantice la libertad de enseñanza

4. Denunciar cualquier actividad política a sectaria en escuelas públicas como privadas.

Investigación realizada en España

Participación de los padres y madres en las escuelas

Esta investigación educativa se lleva a cabo en momentos en que se ha puesto claramente de relieve el esfuerzo educativo conjunto de la escuela, el hogar y la participación de los padres en la escuela que tienen un impacto positivo en los resultados escolares que obtienen los alumnos, por que la política educativa debería promover medidas que fomenten dicha cooperación (Traver, 1996).

Además, se entiende por estimular a los padres para que participen en el centro. Por un lado, de políticas de información sobre diferentes aspectos educativos y de promoción de su compromiso de ayudar a sus hijos en casa con sus tareas relacionadas con el aprendizaje.

Por otro lado, la existencia de estructuras o procedimientos para involucrar a los padres en las decisiones que se toman en las escuelas en relación con distintos aspectos. Además, los padres tienen el derecho de estar bien informados con todo lo relacionado al proceso de enseñanza-aprendizaje que este en el centro educativo. Por consiguiente, la participación de los padres se basa de las diferentes actividades escolares. Esta investigación indicó que en España el 90 % de los estudiantes se presenta a la escuela. Por otro lado, la implicación de los padres en los procesos de toma de decisiones que se llevan acabo en los centros educativo.

CAPÍTULO III

MÉTODO

Introducción

Este capítulo presenta las estrategias utilizadas por la investigadora para el desarrollo de la investigación documental. El trabajo se desarrolló a través de la revisión de literatura, estudios y documentos con el fin de analizar la información en torno al tema de investigación. Se utilizó el método de análisis descriptivo cualitativo. Este tipo de método de investigación permitió al investigador no intervenir en los estudios y a la vez se limita a observar y describir la frecuencia del fenómeno bajo estudio (Lucca y Berríos, 2009).

Esta investigación documental es de naturaleza cualitativa a base de análisis de documentos. El propósito del investigador cualitativo es acercarse, lo más posible, y buscar como entender, escribir y comunicar a otros de manera científica (Lucca y Berríos, 2009).

El tema de la investigación fue la influencia que tienen los padres en el aprovechamiento educativo de sus hijos. Las preguntas formuladas para esta investigación fueron las siguientes:

1. ¿Conocer la participación de los padres con relación a los procesos educativos de sus hijos?
2. ¿Cuáles son los derechos y deberes de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos?
3. ¿Cuál es la responsabilidad de los padres en el contexto educativo de sus hijos?

Unidad de análisis

Este estudio de índole documental tiene como fin el análisis de contenido, análisis de exploración, verificación de información, codificar los datos y la participación de la autora.

A la luz de este estudio investigativo documental se consistió en tres preguntas de investigación, la misma responde a considerar la muestra, el objetivo mayor y revisión de literatura: ¿Conocer la participación de los padres en el proceso académico de sus hijos?; ¿Cuáles son los derechos y deberes de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos?; ¿Cuál es la responsabilidad de los padres en el contexto educativo de sus hijos?

Muestra

La muestra respondió a las fuentes primarias de información: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas y científicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, películas, documentales, videocintas, foros y páginas en Internet, entre otras (Hernández, et.al 2006).

Diseño de la investigación documental

El diseño de la investigación documental se llevó a cabo mediante la búsqueda de fichas bibliográficas, la Internet, correo electrónico y visitas a la biblioteca para evaluar su contenido y veracidad. Se ampara en la revisión de tesis, artículos relacionados y expertos en la materia. Tiene como objetivo investigar la influencia de los padres en el aprovechamiento académico de sus

hijos. El interés de la investigadora era adquirir suficiente información que sustentara esta investigación documental.

Por consiguiente se pretende demostrar al Departamento de Educación de Puerto Rico, la importancia de enfocarse más en que los padres participen frecuentemente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

Procedimiento

El procedimiento de esta investigación documental consistió en la revisión de nueve tesis, visitas a librerías, se consultaron expertos en la materia, revisión de investigaciones realizadas dentro en Puerto Rico, y en otros países que han analizado la influencia de los padres en el aprovechamiento educativo de sus hijos. Visitas al centro bibliotecario de la Universidad Metropolitana, Recinto de Río Piedras, taller en la biblioteca y a la Sala Puertorriqueña Olga Nolla, para orientar a como realizar una excelente búsqueda de literatura entre los diferentes recursos que provee la biblioteca de una forma correcta. También, se realizó una búsqueda por los medios electrónicos, la disponibilidad de la mentora ante cualquier duda que se presentaba durante el proceso de la investigación documental, documentos del Departamento de Educación de Puerto Rico relacionado con el tema, y revisión de texto relacionados con el tema.

Selección del tema

El tema bajo esta investigación documental se amparó en las observaciones y preocupaciones de la investigadora en su entorno educativo.

Las observaciones se realizan debido a la falta de interés de los padres al participar del desarrollo educativo de sus hijos en diferentes facetas de su vida. Además, la falta de compromiso ante las reuniones estipuladas en la escuela, en la cual la participación de los padres es de minoría.

CAPÍTULO IV

HALLAZGOS

Introducción

En este capítulo se presentan los hallazgos de esta investigación documental. Estos se relacionan al estudio en torno a la participación de los padres en el aprovechamiento académico de sus hijos. Las preguntas que redactó la investigadora para llevar a cabo esta investigación documental. Algunos de los documentos utilizados fueron la Ley 149, Ley *NCLB*, Carta Curricular Núm. 27 2006 – 2007, estudios realizados en Puerto Rico y estudios realizados en otros países.

1. ¿Conocer la participación de los padres en los procesos académicos de sus hijos?

La participación del padre en la escuela se ha convertido en un desafío educativo importante desde los años 80. Es una de creciente preocupación por la calidad de la educación de este país. El padre ha estado desligándose de los lindares de la escuela, recayendo el mayor peso de la responsabilidad en la escuela.

Hallazgos

Los hallazgos se contemplan a la luz de la Ley *No Child Left Behind* (*NCLB*, 2001), Carta Curricular Núm. 27 2006 - 2007, estudios realizados en Puerto Rico, estudios realizados en otros países, Ley 149 y Ley IDEA,

Los hallazgos encontrados en esta investigación documental y se sustenta por algunas de las literaturas examinadas a la participación del padre en la escuela. Se ha convertido en un desafío educativo importante desde los años

80. El padre ha estado desligándose de los lindares de la escuela, recayendo el mayor peso de la responsabilidad en la escuela. Por otro lado, la participación de los padres influye tanto al niño, al docente y la escuela en su rendimiento académico.

Los esfuerzos realizados por el Departamento de Educación de Puerto Rico para motivara los padres ha participar de los procesos educativos han demostrado que muchas de las preocupaciones se derivan de la baja escolaridad de los adultos responsables de los menores en las comunidades de escasos recursos.

La Carta Curricular Núm. 17 – 2006 – 2007, establece que entre la comunidad, escuela y hogar interactúen entre si. Todos los antes mencionados tienen que estar en constante comunicación por el bien común entre la comunidad, la escuela y el hogar.

Por otro lado, la Carta Curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico, establece cuales son los derechos, deberes y responsabilidades de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos. También provee una serie de compromisos que tienen que hacer los padres relacionados a la integración de la comunidad escolar (DE, 2006).

La falta de iniciativa para resurgir académicamente crea viciosamente un círculo recurrente, donde el ejemplo del comportamiento del progenitor incita a la baja motivación del estudiante. Por tal razón, muchas de las propuestas formuladas por las instituciones educativas están dirigidas a la educación de adultos y la cooperación de ellos en las tareas de los menores. En esta perspectiva, la Pedagogía del Oprimido de Paolo Freire nos aporta las bases

ideológicas de la educación de adultos. Esta teoría plantea la participación frente a la cultura del silencio y transformación frente a la reproducción (Freire, 1997).

Los padres participan en los temas que más los afectan y preocupan en su nuevo rol, generan así un proceso de reflexión, empatía, capacitación y transformación tanto en sus intervenciones educativas como en el contexto que les rodea (Mclaren, 1997).

Se resume que la participación de los padres en la educación ayudara que los estudiantes sobresalgan académicamente en todos los niveles y demuestren una actitud positiva referente a la escuela (Epstein, 1992).

Establece que la acción de los padres como una forma de participación social, implica dar cuenta de los procesos mediante los cuales la vida social se construye, reproduce y transforma. Los procesos de participación se consideran en un contexto de heterogeneidad donde las acciones de los sujetos no están determinadas por esfuerzo o condiciones externas sino que son resultados de una compleja red de consensos, rechazos, oposiciones, choques internos y externos en torno a las concepciones educativas de los actores involucrados, fundamentalmente padres (García, 2000).

Tablas

Tabla 1

A continuación se presenta la tabla 1 que indica el porcentaje de alumnos de centros de primaria en los que se informa a los padres sobre distintos aspectos educativos (España, 1996).

	El centro informa a los padres sobre el progreso de sus hijos		El centro informa a los padres sobre los objetivos del centro		El centro informa a los padres sobre su misión pedagógica		El centro involucra a los padres en apoyar el aprendizaje en casa	
	Regularmente	Ocasionalmente	Regularmente	Ocasionalmente	Regularmente	Ocasionalmente	Regularmente	Ocasionalmente
Austria	75	25	88	8	91	6	56	40
Bélgica	89	10	58	25	65	26	83	17
España	98	2	90	5	82	11	89	11
Finlandia	85	15	82	18	84	16	92	8
Francia	93	7	84	13	83	11	86	13
Grecia	98	2	69	10	90	6	59	36
Holanda	100	-	73	13	70	20	56	43
Irlanda	89	11	59	17	53	19	87	11
Italia	99	1	96	2	96	3	71	26
Noruega	100	0	95	5	90	9	56	11
Portugal	98	2	83	9	79	13	78	20
Suecia	97	2	95	4	92	5	76	22
Media	93	6	81	11	81	12	77	21

En la Tabla 1 puede verse que la mayoría de los alumnos asisten a centros en los que regularmente se intenta involucrar a los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos en el hogar, siendo Austria y Holanda con un 56%; los países en los que menos se lleva a cabo este tipo de actividades. Por otro lado, España en cambio tiene un 89%, uno de los países en los que los directores manifiestan que estas prácticas se llevan a cabo con más frecuencia. Sólo

Finlandia está por encima de esta cifra. Este ámbito es, de los cuatro estudiados, sobre el que menos hincapié se hace en los centros.

Finalmente, queda patente que la información que más frecuente o regularmente proporcionan a los centros a los padres en todos los países (excepto Austria) es la referente al progreso educativo de sus hijos siendo la medida internacional del 93%. En Holanda y Noruega el 100% de los padres recibe regularmente esta información para el seguimiento de sus hijos seguidos muy de cerca por Italia, Grecia, Portugal y España.

Tabla 2

A continuación se presenta en la Tabla 2 que indica el porcentaje de alumnos escolarizados en centros de primaria que cuentan con estructuras o procedimiento para implicar a los padres en aspectos del proceso de toma de decisiones en el centro (España, 1996).

	Curriculum	Planificación escolar	Organización	Economía	Personal
Austria	4	61	83	64	8
Bélgica	8	55	49	36	12
España	33	75	65	82	27
Finlandia	92	89	63	26	20
Francia	4	58	35	51	11
Grecia	1	23	24	61	9
Holanda	63	71	72	42	62
Irlanda	16	31	43	81	28
Italia	37	73	85	74	20
Noruega	64	67	78	69	9
Portugal	14	55	50	55	62
Suecia	34	65	38	45	14
Media	31	60	57	57	23

En la tabla F.2 se puede comparar que existen grandes diferencias entre los países en lo referente a la existencia o no de estructuras que permitan dicha participación de los padres en la toma de decisiones. Como promedio entre los países, los ámbitos de decisión en las que se favorece más la participación de los padres son la planificación escolar, la organización y los aspectos económicos, seguidos de los aspectos curriculares y, en último lugar, las cuestiones referentes al personal. Esta situación, en general se debe más a que la legislación o la política educativa de los países establecen que los centros deben existir con mecanismo o estructuras que promuevan la participación de los padres, que a la propia política de las escuelas

individuales; por tanto, en este indicador lo que fundamentalmente queda reflejado en la política educativa de los países a este respecto.

España supera la medida internacional en este aspecto. La existencia en todos los centros de primaria de Consejos Escolares en los que representantes de los padres participan en todas las grandes decisiones del centro, está en la base de estas cifras. A diferencia de otros países, en España y en opinión de los directores, hay más centros que promueven la participación de los padres en los aspectos económicos que en la de planificación y organización escolar, seguidos de lejos por los que facilitan esta participación en las decisiones curriculares y, por último, en las referentes al personal (en los que por otra parte, el margen de decisiones en los centros públicos en España es muy escaso)

Tabla 3

A continuación se presenta la Tabla 3 que indica ¿Con quién viven los estudiantes en Puerto Rico?

Padre	Madre	Ambos	Tutor
0	12	21	4

Esta tabla refleja que de treinta y siete encuestados, veintiuno de ellos viven con ambos padres, doce viven solamente con su madre y cuatro con tutores y ninguno vive con su padre.

Tabla 4

A continuación se presenta la Tabla 4 que indica ¿Qué grado de escolaridad tienen los padres de Puerto Rico?

Nivel elemental	Nivel Intermedio	Nivel Superior	Nivel Universitario
6	5	14	17

La mayoría de los padres en Puerto Rico muestran que tienen un nivel de académico alto, diecisiete padres poseen un grado universitario, catorce tienen un grado superior aprobado, cinco tienen solamente un nivel elemental. Más de la mitad de ellos tienen un grado académico alto.

Tabla 5

A continuación se presenta en la Tabla 5 que indica ¿Con quién estudian los estudiantes de Puerto Rico?

Padre	Madre	Solo	Tutor	Hermanos mayores	No estudia
6	19	11	2	5	0

El 43% de los encuestados estudian con las madres, el 26% estudian solos, 14% estudian con sus padres, 12% estudian con sus hermanos y por último en 5% estudian con un encargado. Existe un compromiso de algunos padres con sus hijos y su formación académica, por el contrario también tenemos un por ciento alto de estudiantes que estudian solos, se entiende que este por ciento es alto tomando en consideración la edad de los encuestados, hay que reconocer que está edad necesitan una supervisión directa de los padres pues se encuentran en etapa de formación.

Tabla 6

A continuación se presenta la Tabla 6 que indica ¿Con quién estudian los estudiantes de Puerto Rico?

Tienes que estudiar solo ya estas grande	11
Realiza la tarea, luego la superviso	18
Estudia con tu hermano	2
Ve donde el vecino	2
Otros	1

En esta Tabla 6 los estudiantes dejaron saber que pensaron los padres de las tareas, cuanta importancia les prestan y cuanto seguimiento le dan a lo que se enseña en la escuela. Dieciocho estudiantes contestaron que sus padres le dicen que hagan las asignaciones que luego las supervisan, once dijeron que les envían a estudiar solos porque ya están grandes, el resto indico que los mandan a estudiar con hermanos o vecinos.

La información obtenida del análisis de las Tablas ofreció ayuda de las fases del proceso investigativos para llegar a conclusiones y recomendaciones

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE HALLAZGOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Introducción

En este capítulo se presenta la discusión de hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se derivan de la investigación documental a base de la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos. Algunos documentos utilizados en esta investigación documental fueron Páginas web, revistas académicas, Ley 149, Carta Curricular Num. 27 2006 - 2007, Ley NCLB, estudios realizados en Puerto Rico y resultados realizados en otros países

Discusión de los hallazgos

La discusión de los hallazgos de la investigación documental llevada a cabo, demostró referente a la participación de los padres en el proceso académico de sus hijos. La cual establece que la participación de los padres influye de una manera efectiva y positiva a la educación de los hijos.

La realidad en Puerto Rico es que la participación de los padres no se percibe de la misma manera que se muestra en estudios realizados en otros países como España y México. Esta investigación documental que los padres no apoyan a sus hijos en sus estudios para un mejor aprovechamiento académico. Además, el porcentaje alto de fracasos en las Pruebas Puertorriqueñas avala esta realidad.

Conclusiones

Las investigaciones documentales analizan la calidad de las situaciones en forma holística a través de un tratamiento no numérico de datos. A tales efectos se presentan las conclusiones, de acuerdo al análisis de documentos, observaciones y estudio del fenómeno.

1. La contribución de progenitores al desarrollo integral de sus hijos promueve la utilización de estrategias de socialización asertiva.
2. El Departamento de Educación de Puerto Rico exhorta a los padres a los padres a participar en el proceso educativo de sus hijos cuando visitan la escuela y enterarse de los cambios importantes que están ocurriendo en la escuela y conociendo el modo en que puede participar en los mismos para asegurar el éxito académico de sus hijos.
3. Los padres y tutores no son participes activos de la educación de sus hijos.
4. La comunidad, escuela y hogar tienen que interactuar en una comunicación constante por el bien común entre ellos.
5. Las madres, padres y encargados serán informados sobre los indicadores de aprovechamiento educativo de sus hijos de modo que participen en el desarrollo.
6. Igualmente recibirán los resultados de las evaluaciones y las evaluaciones empleadas para que conozcan el progreso académico de sus hijos, así con la explicación de las mismas en un lenguaje claro y preciso.

7. Las madres, padres y encargados recibirán anualmente información actualizada, clara y precisa sobre indicadores de calidad de escuelas en las que estudian sus hijos, tales como resultados de pruebas estandarizadas, tasas de retención, graduación, preparación profesional de los docentes, proyectos de renovación curricular y el perfil de logros de los estudiantes.
8. Las madres, padres y encargados recibirán información actualizada, clara y precisa sobre las leyes, prácticas y servicios disponibles para motivarles a involucrarse en la educación de sus hijos.
9. Las escuelas deben desarrollar un plan de trabajo sobre la participación de las madres, padres y encargados, que sea cónsona con la Carta Circular, para promover la integración de este colectivo a la gestión escolar.
10. Los directores escolares tomarán en consideración las sugerencias de las madres, padres y encargados para mejorar los ambientes de aprendizaje escolar y el diseño de programas de enriquecimiento educativo.
11. Los miembros de la comunidad escolar o sea los maestros y demás funcionarios de la escuela. La incorporación de las madres, padres y encargados en los Consejos Escolares para asegurarles una participación continua, activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones escolares.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se desprenden de esta investigación documental:

1. El Departamento de Educación de Puerto Rico debe llevar una investigación más extensa relacionada con la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos ya esta se limita a un centro escolar.
2. El Departamento de Educación de Puerto Rico debe fomentar más la participación de los padres mediante orientación a grupos focales.
3. El director de escuela debe brindar todo el apoyo que los padres necesiten para ampliar su conocimiento referente a sus derechos, responsabilidades y deberes conforme a los roles y términos establecidos en la Ley 149.
4. El padre debe participar de las actividades desarrolladas en la comunidad escolar.
5. Ofrecerá un calendario factible en la escuela para dar seguimiento al aprovechamiento académico de su hijo mediante visitas.
6. Los maestros deben de estar siempre disponibles para cualquier preocupación o situación que se le presente a los padres referente a sus hijos.
7. La Trabajadora Social debe crear más actividades educativas relacionadas con la participación de padres en el proceso académico de

sus hijos y como la participación de estos contribuye de una manera efectiva y positiva.

La Tabla 7 presenta las conclusiones y recomendaciones de esta documentación documental cualitativa.

De esta forma se presentaron las preguntas de investigación, las conclusiones y las recomendaciones conforme al conocimiento obtenido en torno al tema.

Tabla 7 Preguntas

Pregunta 1	Conclusiones	Recomendaciones
¿ Conocer la participación de los padres en los procesos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • El padre tiene todo el derecho de escoger la escuela para sus hijos. • El padre debe visitar la escuela de su hijo para informarse del aprovechamiento académico. • El padre debe participar de las actividades que promueva la 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a la escuela peritos en las materia donde expliquen los derechos y deberes a los padres en reuniones de grupos. • Ofrecer talleres a los padres para donde se les ofrezcan incentivos. • Dar

	<p>escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El padre debe formar parte de la toma de decisiones de la escuela. 	<p>reconocimientos a los padres por la ayuda que ofrecieron a sus hijos durante todo el año escolar.</p>
--	--	--

Pregunta 2	Conclusiones	Recomendaciones
¿Cuáles son los derechos y deberes de los padres en el desarrollo educativo de sus hijos	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres de los niños no siguen las directrices estipuladas en el Reglamento de la escuela a cabalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer grupos focales de padres donde reciban orientación en torno a sus deberes y obligaciones estipuladas en el Reglamento escolar.

Pregunta 3	Conclusiones	Recomendaciones
¿Cuál es la responsabilidad de los padres en el contexto	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los padres no cumplen en 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar talleres donde los padres compartan las

educativo?	<p>Puerto Rico con el Reglamento de la escuela que indica diferentes formas de apoyos en los estudios de sus niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no cumplen con sus obligaciones y responsabilidades 	<p>tareas escolares de sus hijos tanto en la escuela como en el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se realicen estudios exhaustivos en torno al tema en el aprovechamiento académico de sus hijos.
------------	---	--

Limitaciones del estudio

Esta investigación documental destacó la importancia de la ayuda que necesitan los niños de sus padres para el mejoramiento de su desarrollo educativo.

Por otra parte es necesario señalar que ésta investigación se circunscribió a breves observaciones de la investigadora en su entorno escolar que la motivo a investigar las mismas.

REFERENCIAS

- Berríos, R., Lucca, N., (2005): *Investigación Cualitativa*: Editorial S.M. Colombia, Suramérica.
- Cáceres, J. (1974): *Sociología y Educación*. Edirtorial UPR, Puerto Rico.
- Individual with Disabilities Education Act (IDEA) Amendments of 1999*, P.L. 20 U. S. C. 1400 et seq.
- Coleman, J. (1991): *Educación pública y privada en Puerto rico*. República Dominicana: Editorial Isla Negra.
- De León Rosario, J. (2006). *La relación que existe entre el nivel de escolaridad de los padres y el aprovechamiento académico de sus hijos*. Tesis de maestría no publicada, Universidad Metropolitana, Río Piedras, Puerto Rico.
- Epstein, J. (1992). *School and family partnerships*. En M. Alkin (ed). Encyclopedia of educational research, leta ed. Nueva York: MacMillian.
- Departamento de Educación de los Estados Unidos. (2005). *Como ayudar a su hijo a aprender ciencias*. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias.
- Departamento de Educación de los Estados Unidos. (2005). *Como ayudar a su hijo a tener éxito en la escuela*. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias.

- Departamento de Educación de los Estados Unidos. (2003). *Preguntas que hacen los padres sobre las escuelas.*
- Departamento de Educación de los Estados Unidos.(2003). *Que ningún Niño se quede atrás- Una guía para los padres.*
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2007). *Acceso a Información sobre estudiantes de escuela superior a las autoridades militares.* Carta Circular del 4 de septiembre de 2007.
- Departamento de Educación de Puerto Rico (2007) Carta Curricular #7- 2006-2007. *Política Pública sobre la participación de madres, padres y encargados.*
- Departamento de Educación de Puerto Rico (2007) *Datos históricos.*
Recuperado el 24 de marzo de 2009 de: www.de.gobierno.pr.com
Impedimentos.
- Hermoso, P. (1984): *Teoría de la educación.* Argulló, Madrid.
- Ley “*No Child Left Behind.* Recuperado el 17 de marzo de 2009, de: <http://www.de.gobierno.pr/dePortal/Comunidad/No%20Child%20left%20venid/NCLB1.aspx>.
- Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico No. 149.* (1996). Legislatura de Puerto Rico. San Juan, PR.
- Lugo Méndez, C. (2006). *El efecto de la Participación de los padres en el Rendimiento escolar del estudiante.* Tesis de maestría no publicada, Universidad Metropolitana, Río Piedras, Puerto Rico.
- Maldonado Peña, R. (2005). *Identificación de actividades de la participación e integración de padres e implicaciones en el*

aprovechamiento académico de los estudiantes en grados primarios.

Tesis de maestría no publicada, Universidad Metropolitana, Río Piedras, Puerto Rico.

Piaget, J. (1978). *The psychology of intelligence New Jersey*: Littlefield Adams, co.

Ponce, O. (2006). *Redacción de Informes de Investigación*. Hato Rey, PR: Publicaciones Puertorriqueñas, Inc.

Ramos Noa, M. (2006). *Visión histórica de la participación de los padres en El proceso educativo*. Tesis de maestría no publicada, Universidad Metropolitana, Río Piedras, Puerto Rico.

Sampieri, R.(2006). *Metodología de la Investigación*: México: Editorial Ultra, S.A. de C.V.

Sánchez, E. (1984): *Familias rotas y educación de los hijos*. Nancea, Madrid.

Torres Rivera, C. (1992): *La relación afectiva padres e hijos y el Aprovechamiento académico*. Tesis de maestría no publicada, Universidad Metropolitana, Río Piedras, Puerto Rico.

Trilla, J. (1986): *La educación informal*. PPU, Barcelona.

ANEJOS



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

23 de febrero de 2007

CARTA CIRCULAR NÚM. 17- 2006- 2007

Subsecretarios, Secretaria Asociada de Educación Especial, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Secretarios Auxiliares, Directores de Programas y Oficinas, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Superintendentes Auxiliares de Título I, Coordinadores Regionales Federales, Supervisores Generales de los Programas Académicos y de Educación Especial, Supervisores de Zona de los Programas Académicos y de Educación Especial, Directores de Escuela, Maestros, Trabajadores Sociales, Consejeros Escolares, Madres, Padres y Encargados

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MADRES, PADRES Y ENCARGADOS EN LA ESCUELA

La escuela representa el escenario idóneo para la práctica de valores y principios democráticos indispensables para la sana convivencia. Es deber primordial de las comunidades escolares fomentar espacios para el desarrollo integral de los estudiantes, de manera que más tarde los mismos jóvenes sean responsables de su propia educación, al igual que de la transformación social de sus comunidades.

Los entornos educativos tienen que dar cabida a las aportaciones de todos los miembros de la comunidad escolar para potenciar las capacidades, los talentos y las aportaciones de cada cual, de forma tal que los miembros de una escuela participen y contribuyan al desarrollo de su propia comunidad escolar de la misma manera en que la comunidad perfecciona sus prácticas para dar paso a nuevas generaciones. En esto consiste el verdadero aprendizaje, en posibilitar las oportunidades para que los miembros de una comunidad educativa desarrollen el compromiso por el aprendizaje individual y colectivo. Ello conlleva entender y revisar las estructuras organizativas escolares para así apoyar y propiciar la apertura de las mismas, trascender la burocratización y disminuir la centralización. Tenemos que hacer de la escuela una comunidad de aprendizaje.

Las investigaciones pedagógicas establecen que la integración del colectivo de padres al contexto escolar fortalece el entendimiento entre la escuela, la familia y la comunidad, lo que promueve alianzas entre ellas. Está comprobado que existe una relación directa entre la participación de las madres y padres y encargados en la escuela y el buen desempeño académico de sus hijos. Además, la participación de la familia en la escuela promueve el respeto por todos los adultos que interactúan e influyen en la vida de los estudiantes. De esta manera, la escuela se convierte en un espacio para modelar relaciones democráticas saludables entre todos los miembros de la comunidad escolar.

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 • TEL.: (787) 759-2000 EXTS.: 2404, 4404 • FAX: (787) 250-0275

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

Carta Circular Núm: 17 - 2006- 2007
Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela
Página 2 de 22

La aspiración fundamental del Sistema de Educación Pública es alcanzar el desarrollo óptimo de todos sus estudiantes. Para ello, la familia debe tener un rol protagónico en el aprendizaje de sus hijos, así como en la toma de decisiones inherentes a la educación. Es decir, las madres, padres y encargados deben participar activamente en el desarrollo académico de cada estudiante.

La participación se define como un proceso en el cual se favorece la inclusión de voces diferentes, se propicia la mirada crítica hacia la comunidad escolar y en donde se potencian y se facilitan las herramientas para la transformación del aprendizaje. Participar es tomar en consideración a todos y permitir a cada cual ser parte de los procesos de toma de decisiones. En la comunidad escolar la participación de las madres, los padres y encargados es la comunicación recíproca y continua entre la escuela y el hogar sobre el desarrollo integral de los estudiantes y que aporta a enriquecer todas las experiencias escolares. Entonces, es necesario propiciar comunidades educativas abiertas a las aportaciones de la familia para que éstas asuman los derechos, deberes y las responsabilidades que esta participación conlleva.

El Departamento de Educación favorece la participación de todos los miembros de la comunidad escolar: estudiantes, personal docente y no docente, madres, padres y encargados. Reconoce que cada escuela tiene sus características propias, sus problemas específicos y responde a un contexto social, político e histórico particular. No se trata de copiar modelos o de extrapolar esquemas que han sido efectivos en otras comunidades. Cada escuela es única y como tal debe respetarse. Por tanto, es importante estimular a las comunidades escolares, a los maestros y a los administradores escolares, a los estudiantes y a sus familias a creer y a valorar el esfuerzo común y el trabajo cooperativo dirigido hacia la creación de nuevas iniciativas que favorezcan la participación no sólo de los padres y de las madres sino de todos los miembros de la comunidad educativa. Lo importante es entender la escuela como un espacio para la práctica y el modelado de los principios y valores democráticos en donde los estudiantes tengan el derecho a la mejor educación posible.

I. ESTÁNDARES NACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS MADRES (PTA NATIONAL STANDARDS FOR PARENTAL INVOLVEMENT)

El Departamento de Educación delinea la Política Pública sobre la Participación de las Madres, Padres y Encargados utilizando como marco de referencia los Estándares Nacionales para la Participación de los Padres y las Madres (National Standards for Parental Involvement). Estos estándares se basan en el modelo de Joyce Epstein de Johns Hopkins University. Este modelo establece seis modalidades de colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad para sostener y estimular la relación entre todos los miembros de la comunidad escolar. A continuación se detallan:

Estándar Núm. I: Crianza (Parenting): Apoyar a las familias para la adquisición de las destrezas sobre la crianza responsable, ofrecer educación a los padres y las madres sobre el desarrollo del niño y el adolescente, y ayudar a las familias al desarrollo de las condiciones óptimas que aportan al logro académico de los hijos e hijas.

Estándar Núm. II: Comunicación (Communicating): Mantener buena comunicación entre la escuela y el hogar sobre los programas que ofrece la escuela, así como del progreso académico de los hijos e hijas.

Estándar Núm. III: Trabajo voluntario (Volunteering): Reclutar, orientar, capacitar y trabajar con los padres para que apoyen a la escuela como voluntarios en todas las actividades escolares. Esto incluye desde las labores puramente administrativas hasta aquellas relacionadas a las prácticas curriculares (tutorías, supervisión de tareas educativas y otras). El trabajo voluntario no deberá entenderse como el de los ciudadanos voluntarios, según lo presenta el Artículo 4.11 de la Ley 149.

Estándar Núm. IV: Aprendizaje en el hogar (Learning at Home): Estimular y propiciar instancias formativas para las madres, padres y encargados, de manera que faciliten y apoyen a sus hijos e hijas en las tareas provistas por la escuela.

Estándar Núm. V: Toma de decisiones (Decision Making): Incluir a las familias como participantes activos en los consejos escolares, las organizaciones de padres y madres, los comités de trabajo y en otros grupos que se establezcan en la escuela. Es decir, permitir la plena participación de los padres en la gestión educativa, visto desde la perspectiva de una gestión democrática.

Estándar Núm. VI: Colaboración con la comunidad (Collaborating with the Community): Coordinar esfuerzos con la empresa privada, agencias gubernamentales, universidades y otros grupos para fortalecer los ofrecimientos escolares, las prácticas familiares y el logro académico de los estudiantes.

Carta Circular Núm: 17 - 2006- 2007

Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela

Página 4 de 22

II. MARCO LEGAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MADRES, PADRES Y ENCARGADOS EN LA ESCUELA

Los estatutos legales establecen claramente, como requisito, la participación de la familia en los asuntos de la escuela. La **Ley Orgánica del Departamento de Educación**, (Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999) contiene en sus disposiciones generales que las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y éstas deben participar en su gobierno y requiere alentar la participación de los padres en la gestión educativa de la escuela. Más específicamente, los siguientes artículos asignan derechos, deberes y responsabilidades a los padres, madres y encargados:

- Artículo 1.03 Asistencia obligatoria de los estudiantes
- Artículo 2.01 Definición y composición de la escuela
- Artículo 2.19 Consejo Escolar
- Artículo 4.11 Ciudadanos voluntarios

En la misma línea, **No Child Left Behind Act, 2001** (NCLB: Ningún Niño Rezagado) establece como uno de sus principios fundamentales el proveer mayor poder decisional a los padres, madres y encargados, especialmente a aquellos cuyos hijos asisten a escuelas de bajo aprovechamiento académico. La NCLB especifica lo siguiente:

- **Título I:**
 - Informar a los padres y las madres sobre el desarrollo educativo de sus hijos
 - Selección de escuelas públicas seguras
 - Servicios educativos suplementarios
 - Establece la "Carta de Derechos de los Padres y las Madres"
- **Título II:**
 - Derecho a solicitar información de las calificaciones profesionales de los maestros
 - Creación de centros de aprendizaje comunitarios
- **Título V:**
 - Centros de asistencia de información a los padres
- **Título VI:**
 - Informar sobre el uso de fondos

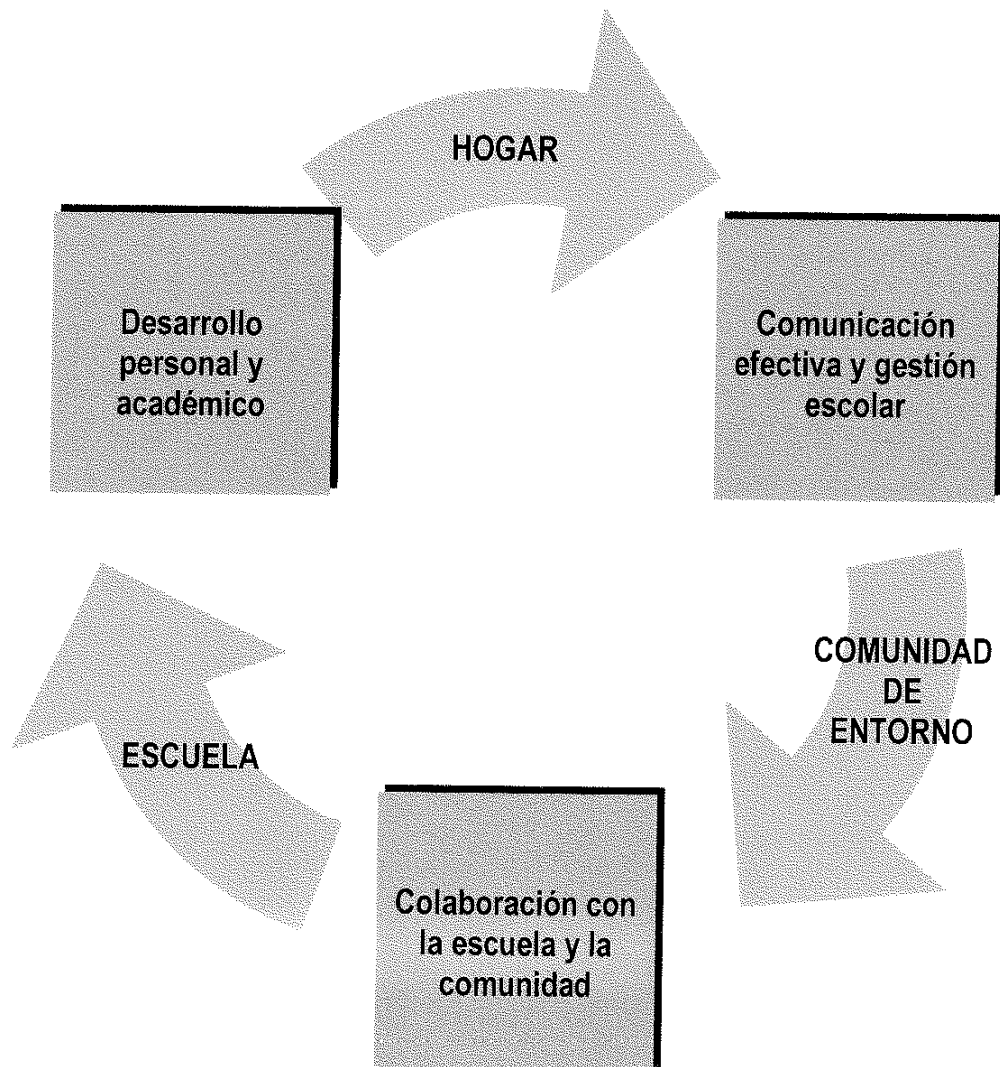
La Ley Núm. 51 del 7 de junio de 1996, **Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos**, según enmendada, especifica la participación de las madres, padres y encargados a través de los siguientes artículos:

- Art. 3 Declaración de política pública
 - (6) La participación de los padres en la toma de decisiones
- Art. 4 Derechos y responsabilidades
 - (A) (j) Remoción de documentos del expediente que puedan ser detrimentales
 - (B) Responsabilidades y derechos de los padres de las personas con impedimentos
- Art.7 Responsabilidades de las agencias gubernamentales
 - (6) Orientar a los familiares sobre sus derechos, responsabilidades y deberes en relación con las personas con impedimentos
 - (13) Facilitar la colaboración de los padres y la comunidad en el desarrollo de proyectos y servicios que beneficien a las personas con impedimentos.
- Art. 8 Comité Consultivo

Tres (3) de los diecinueve (19) miembros del Comité Consultivo serán padres de niños, niñas y jóvenes con impedimentos.

III. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN

La Política Pública del Departamento de Educación sobre la Participación de las Madres, Padres y Encargados establece el desarrollo de iniciativas agrupadas en tres grandes áreas que interactúan entre sí:



A. DESARROLLO PERSONAL Y ACADÉMICO (ESTÁNDAR I Y ESTÁNDAR IV)

En esta sección se detallan todas aquellas iniciativas o actividades que se organizan desde el nivel central, la región educativa, el distrito o desde la propia escuela, que favorecen y apoyan a las madres y los padres a reforzar sus destrezas como aprendices para que, de esta manera, puedan facilitar el desarrollo académico de sus hijos e hijas. Para ello, hay que cerciorarse de que se establezcan currículos flexibles, pertinentes y efectivos. Esto redundará en espacios escolares con las mejores condiciones y el clima idóneo para un buen aprendizaje.

Ante la importancia de estos elementos, se establecen los siguientes principios guías que orientarán las actividades que auspicien la participación de las madres, padres y encargados para facilitar el desarrollo personal y académico de cada uno de los adultos que interactúan en la escuela.

1. Los directores de escuela, maestros, trabajadores sociales, consejeros escolares y bibliotecarios estarán disponibles para atender las preocupaciones y sugerencias de las madres, padres y encargados en relación a la educación de sus hijos.
2. Al menos una vez al semestre, las madres, padres y encargados recibirán orientación general sobre el modo en que ellos aportarán al desarrollo de destrezas académicas y sociales, así como al desarrollo físico y emocional de sus hijos.
3. Cada escuela diseñará un plan de desarrollo profesional continuo para personal docente y de apoyo sobre estrategias favorables para la integración de las madres, los padres y encargados en la escuela.
4. Provisión de materiales didácticos actualizados, incluyendo los medios tecnológicos.
5. Auspicio de proyectos de investigación educativa que promuevan cambios constructivos en la dinámica escolar, entre ellos la participación democrática de las madres, padres y encargados.
6. Diseño de un plan de servicios de apoyo a las madres, padres y encargados para el desarrollo personal y académico de los adultos.
7. Experiencias y recursos para la integración de las madres, padres y encargados en la gestión escolar.

Carta Circular Núm: 17 - 2006- 2007
Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela
Página 7 de 22

B. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y GESTIÓN ESCOLAR (ESTÁNDAR II Y ESTÁNDAR V)

La participación de las madres, padres y encargados en la educación de sus hijos requiere que se formalice un mecanismo de comunicación entre la escuela, el hogar y la comunidad. Todos los miembros de la comunidad escolar deben estar bien informados sobre los retos, posibilidades, recursos y logros que constantemente dan forma al proceso educativo que se gesta desde las escuelas. De esta forma la escuela se convierte en un espacio democrático en donde todos y todas participan en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión escolar.

Ante la importancia de estos elementos, se establecen los siguientes principios guías que orientarán las actividades que auspicien la participación de las madres, padres y encargados para promover una comunicación efectiva y una buena gestión escolar.

1. Las madres, padres y encargados serán informados sobre los indicadores de aprovechamiento académico de sus hijos, así como de su desarrollo personal y social en el entorno escolar al menos una vez durante el semestre escolar, de manera que puedan identificar áreas específicas de fortaleza y debilidad en las que sus hijos e hijas necesitan refuerzo.
2. Igualmente, recibirán los resultados de las evaluaciones y las evaluaciones empleadas para que conozcan el progreso académico de sus hijos e hijas, así como la explicación de las mismas en un lenguaje claro y preciso.
3. Todas las madres, padres y encargados recibirán anualmente información actualizada, clara y precisa sobre indicadores de calidad de las escuelas en las que estudian sus hijos e hijas, tales como resultados de pruebas estandarizadas, tasas de retención y graduación, preparación profesional de los docentes, proyectos de renovación curricular y el perfil de logros de los estudiantes.
4. Además, recibirán información actualizada, clara y precisa sobre las leyes, prácticas y servicios disponibles para motivarles a involucrarse en la educación de sus hijos.
5. Cada escuela desarrollará un plan de trabajo sobre la participación de las madres, padres y encargados, que sea cónsono con esta Carta Circular, para promover la integración de este colectivo a la gestión escolar. Parte esencial de este plan de trabajo es el desarrollo del Acuerdo entre Madres, Padres y Encargados y la Escuela (anejo 3) que delinea las responsabilidades compartidas entre la escuela y las madres, padres y encargados para mejorar el aprovechamiento académico de todos los estudiantes. Este acuerdo se entregará al inicio del año escolar. Al finalizar cada año escolar, el colectivo de madres, padres y encargados participará en la evaluación de este plan de trabajo para revisar y modificar, si fuese necesario, el mismo.
6. Toda la información y los recursos estarán disponibles para las madres, los padres y encargados en formatos impresos y digitales, usando guías de orientación, así como materiales didácticos que incluirán actividades específicas para reforzar las destrezas aprendidas en la escuela.
7. Los directores escolares tomarán en consideración las sugerencias de las madres, padres y encargados para mejorar los ambientes de aprendizaje escolar y el diseño de programas de enriquecimiento educativo.
8. Igualmente, los miembros de la comunidad escolar favorecerán la incorporación de las madres, padres y encargados en los Consejos Escolares para asegurarles una participación continua, activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones escolares.

IV. PLAN DE TRABAJO

Este documento describe las guías que se utilizarán para promover experiencias efectivas para la participación de las madres, padres, y encargados en la formación académica y personal de los estudiantes.

Estos enunciados de política pública deberán ser complementados con planes de trabajo anuales que definan estrategias específicas para alcanzar la meta de lograr la participación e integración de los padres, madres y encargados en cada una de las escuelas. Los planes de trabajo se definirán en los diferentes niveles educativos:

A. Nivel Central

- a. Comité Asesor del Secretario
 - i. Revisión de la política pública
 - ii. Divulgación de la política pública
 - iii. Desarrollo e implantación del plan de trabajo
 - iv. Proveer asistencia técnica al Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados en el nivel distrital y escolar.

B. Regiones educativas, distritos y escuelas

- a. Constitución del Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados en el nivel distrital y escolar.
 - i. En la región educativa, el Coordinador Federal de Título I estará a cargo de proveer asistencia técnica sobre la constitución de los diversos Comités Asesores de Madres, Padres y Encargados en el nivel distrital y escolar.
 - ii. En el distrito escolar, el Superintendente Auxiliar de Título I o, en su ausencia, el funcionario designado por el Superintendente, estará a cargo de organizar el Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados del distrito, que estará compuesto por representantes de los grupos constituidos en las diferentes escuelas.
 - iii. La madre, padre o encargado que sea representante en el Consejo Escolar, en colaboración con el director de la escuela y los miembros del Consejo Escolar estarán a cargo de la organización del Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados de la escuela. En el caso de que en el Consejo Escolar haya más de un representante del colectivo de los padres, entre ellos mismos escogerán quiénes lo representarán en el Comité.

b. Diseño, desarrollo e implantación de los planes de trabajo

- i. En la región educativa, el Coordinador Federal de Título I estará a cargo de proveer asistencia técnica al Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados del distrito y de las escuelas en relación al diseño, desarrollo e implantación de los planes de trabajo. El Coordinador Federal de Título I colaborará con los distritos y las escuelas al facilitar recursos para la capacitación, servir de enlace entre los distritos y las escuelas, y otros asuntos relacionados a la participación de ese colectivo en las comunidades escolares.
- ii. En el distrito escolar, el Superintendente Auxiliar de Título I o, en su ausencia, el funcionario designado por el Superintendente, estará a cargo de integrar al Plan de Trabajo del Distrito una sección sobre la participación de las madres, padres y encargados que sea cónsona con las disposiciones de esta Carta Circular. Personal de la Oficina del Superintendente, junto al Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados del distrito, ofrecerá asistencia técnica a las escuelas sobre las diferentes estrategias y actividades en las que las madres, los padres y los encargados colaborarán para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Esta sección incluirá capacitación al personal docente y a los miembros del colectivo familiar del distrito y de aquellas escuelas que así lo soliciten. Se sugieren los siguientes temas para la capacitación:
 - Divulgación y orientación sobre estatutos que promueven la participación de la familia
 - Educación Especial
 - Derechos y responsabilidades de la familia
 - Apoyo al desarrollo académico de sus hijos
 - Organización escolar
 - Apoderamiento en la comunidad escolar: Participación en los consejos escolares
 - Comunicación efectiva
 - Estrategias para lograr la integración de las madres, padres y encargados en la escuela
 - Uso de la tecnología
 - Alfabetización de adultos
 - Otros asuntos pertinentes a las comunidades escolares

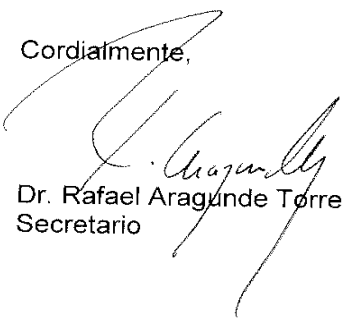
El plan de trabajo deberá ser revisado y actualizado anualmente por el Comité Asesor de Madre, Padres y Encargados en cada distrito y aprobado por el Superintendente de Escuelas.

Carta Circular Núm: 17 - 2006- 2007
Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela
Página 11 de 22

- iii. Cada escuela integrará al Plan de Trabajo de la Escuela una sección sobre la participación de las madres, padres y encargados que sea cónsona con las disposiciones de esta Carta Circular. Esta sección deberá explicar cómo las madres, padres y encargados, los estudiantes y todo el personal de la escuela compartirán la responsabilidad de mejorar el aprovechamiento escolar, así como los medios que utilizarán para desarrollar y reforzar una relación que ayude a los estudiantes a alcanzar sus logros académicos. Esta sección delinearán actividades de capacitación para el personal docente y para las madres, padres y encargados. Para dicha capacitación, se sugieren los temas mencionados anteriormente. Además, esta sección incluirá el Acuerdo entre Madres, Padres o Encargados y la Escuela, que debe ser adecuado a las necesidades específicas de cada núcleo escolar (se incluye un modelo en el Anejo #3). Este acuerdo se divulgará al inicio del año escolar y cumplirá con los requerimientos para todos los niños que participan en las actividades, servicios y programas de Título I, Parte A. La sección sobre la participación de las madres, padres y encargados, contenida en el Plan de Trabajo de la Escuela, deberá ser revisada y actualizada anualmente por el Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados en cada escuela y aprobado por el Director y el Consejo Escolar.

Esta Carta Circular deja sin efecto las disposiciones de cualquier otro documento que esté en conflicto, en su totalidad o parcialmente, con las directrices que aquí se establecen.

Cordialmente,



Dr. Rafael Aragunde Torres
Secretario

NOTA ACLARATORIA

Para propósitos de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, supervisor, bibliotecario, superintendente, padre, estudiante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto el masculino como el femenino.

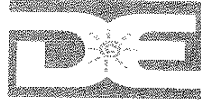
DERECHOS DE LAS MADRES, PADRES Y ENCARGADOS

Toda madre, padre o encargado tiene derecho a:

- Que sus hijos e hijas reciban una educación de excelencia que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades intelectuales, el fortalecimiento de su ser y de su libertad fundamental.
- Participar en todas las actividades de la comunidad escolar.
- Conocer y ser orientado sobre los criterios y el proceso de evaluación sobre el cual se calificará la tarea académica y a que se le mantenga informado de las calificaciones de sus hijos e hijas y de los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico.
- Expresar sus opiniones y a ser escuchado por los demás miembros de la comunidad escolar sobre todos los asuntos concernientes al proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conocer y ser orientado sobre los requerimientos de las leyes estatales y federales: Ley 149: NCLB Act, Ley 51: IDEA, Ley 3 y otras. Además, tiene el derecho a ser informado sobre los procesos de gestión escolar y a recibir todas las notificaciones que se especifican en las leyes.
- Matricular a sus hijos e hijas en aquellas escuelas calificadas con alto aprovechamiento académico.
- Participar en todo lo relacionado con el Programa de Educación Especial, Servicios Educativos Suplementarios, Programas de Aprendizaje en Inglés, y Educación de Niños Desamparados (Homeless Education), entre otros.
- Recibir de las autoridades escolares las certificaciones relacionadas con las tareas académicas y de conducta de sus hijos e hijas.
- Acceder a los expedientes de sus hijos e hijas, y que éstos se manejen confidencialmente.
- Conocer la preparación profesional de los maestros a cargo del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

ANEJO 2**DEBERES DE LAS MADRES, PADRES Y ENCARGADOS****Toda madre, padre o encargado es responsable de:**

- Asumir un rol participativo en la educación de sus hijos e hijas.
- Asumir la responsabilidad por el aprendizaje y formación de cada uno de sus hijos e hijas.
- Respetar las leyes y reglamentos escolares vinculados con la educación de sus hijos e hijas.
- Fomentar el respeto por los códigos de conducta establecidos por la escuela y respetar las normas disciplinarias establecidas por los maestros en el proceso educativo.
- Fomentar el respeto por la propiedad pública escolar y asumir la responsabilidad por los daños a los materiales didácticos y a la propiedad en que incurran sus hijos e hijas.
- Colaborar en todas las actividades de la comunidad escolar.
- Asistir con puntualidad y regularidad a todas las reuniones convocadas por la escuela para discutir el aprovechamiento académico de sus hijos e hijas. Si no puede asistir, se mantendrá en constante comunicación con los funcionarios de la escuela.
- Divulgar las experiencias educativas que se promueven en la escuela.
- Fomentar el uso adecuado de Internet y asegurarse de que sus hijos e hijas respeten el Manual de Política sobre Uso Aceptable de Internet en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.
- Comunicar adecuadamente a los miembros de la comunidad escolar sus preocupaciones en torno a los asuntos relacionados con las situaciones y actividades vinculadas al aprovechamiento académico de sus hijos.
- Establecer lazos de colaboración entre el hogar, la escuela y la comunidad.
- Asumir un rol participativo en las organizaciones del colectivo de madres y padres.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ACUERDO ENTRE MADRES, PADRES Y ENCARGADOS Y LA ESCUELA
(CONTRATO MODELO)**

NOTA: Todas las escuelas deberán desarrollar, conjuntamente con las madres, los padres o los encargados, un acuerdo escrito entre ambas partes (Acuerdo entre Madres, Padres o Encargados y la Escuela). Dicho contrato forma parte del plan de trabajo sobre la participación de las madres, padres y encargados desarrollada entre ambas partes y cumple con las estipulaciones contenidas en el Programa de Título I, Parte A, sección 1118(b) de ESEA. Este acuerdo deberá explicar cómo las madres, padres y encargados, los estudiantes y todo el personal de la escuela compartirán la responsabilidad de mejorar el aprovechamiento escolar, así como los medios que utilizarán para entablar y desarrollar una relación que ayude a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos.

Los miembros de las comunidades escolares podrán utilizar el siguiente modelo de contrato como un ejemplo de la información que deberá contener el Acuerdo entre Madres, Padres o Encargados y la Escuela. **No es obligatorio usar este modelo específicamente, pero el contrato final de aquellas escuelas que reciben fondos del Programa de Título I, Parte A, ESEA deberá incluir todos los puntos enumerados en la sección titulada Estipulaciones para el acuerdo entre las Madres, Padres o Encargados y la Escuela, mencionados más adelante, para cumplir con la sección 1118(b).** Se exhorta al personal escolar y a las madres, padres y encargados a que consulten con los estudiantes e incluyan cualquier otra actividad y acción que fomente la participación de las madres, padres y encargados en la escuela y que fortalezca el aprovechamiento académico de sus hijos e hijas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ACUERDO ENTRE MADRES, PADRES Y ENCARGADOS Y LA ESCUELA
(CONTRATO MODELO)

La Escuela _____ y las madres, padres y encargados acuerdan que este contrato estipula la manera en que las madres, padres y encargados, los estudiantes y todo el personal de la escuela compartirán la responsabilidad de mejorar el aprovechamiento escolar y los medios que utilizarán para entablar y desarrollar una relación que ayude a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos.

Este acuerdo es efectivo durante el año escolar _____.

ESTIPULACIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO

(Las estipulaciones que aparecen en esta sección en letra ennegrecida son requisito del Acuerdo entre Madres, Padres y Encargados y la Escuela para las escuelas participantes en el Programa de Título I, Parte A)

RESPONSABILIDADES ESCOLARES

La Escuela _____ deberá:

- 1. Proveer currículos e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje que permita a los niños alcanzar los estándares de aprovechamiento académico.**

(Describir aquí cómo la escuela proveerá un currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente efectivo de aprendizaje.)

- 2. Celebrar conferencias y/o reuniones entre madres, padres o encargados y maestros (por lo menos una vez al año), en las que se discutirá este acuerdo, según sea relevante para el aprovechamiento individual de cada niño.**

Específicamente, estas conferencias y/o reuniones se llevarán a cabo en:

(Escribir las fechas en que se llevarán a cabo las conferencias y/o reuniones)

- 3. Proveer frecuentemente a las madres, padres y encargados los informes de progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proveerá informes en las siguientes fechas:**

(Escribir cuándo y cómo se entregarán los informes de progreso a los padres)

- 4. Facilitar la comunicación efectiva entre las madres, padres y encargados y el personal escolar. Específicamente, el personal escolar estará disponible para reunirse con las madres, padres o encargados:**

(Describir cómo, cuándo y dónde estará disponible el personal escolar para reunirse con las madres, padres o encargados)

5. Brindar a las madres, padres y encargados oportunidades para realizar trabajo voluntario y participar en las clases de sus hijos, observar las actividades del salón de clases, actividades escolares, etc.

(Describir cuándo y cómo podrán las madres, padres o encargados hacer trabajo voluntario, participar y observar las actividades del salón de clases, actividades escolares, etc.)

RESPONSABILIDADES DE LAS MADRES, PADRES Y ENCARGADOS

Nosotros, madres, padres y encargados, apoyaremos a nuestros hijos e hijas para mejorar su aprendizaje de la siguiente manera:

(Enumerar las maneras en que los padres brindarán apoyo a sus hijos para mejorar su aprendizaje)

A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Asumiré un rol participativo en la educación de mis hijos e hijas.
- Asumiré la responsabilidad por el aprendizaje y formación de cada uno de mis hijos e hijas.
- Respetaré las leyes y reglamentos escolares inherentes a la educación de mis hijos e hijas.
- Fomentaré el respeto por los códigos de conducta establecidos por la escuela y respetaré las normas disciplinarias establecidas por los maestros en el proceso educativo.
- Fomentaré el respeto por la propiedad pública escolar y asumiré la responsabilidad por los daños a los materiales didácticos y a la propiedad en que incurran mis hijos e hijas.
- Colaboraré en todas las actividades de la comunidad escolar.
- Asistiré con puntualidad y regularidad a todas las reuniones convocadas por la escuela para discutir el aprovechamiento académico de mis hijos e hijas. Si no puedo asistir, me mantendré en continua comunicación con la escuela.
- Divulgaré las experiencias educativas que se promueven en la escuela.
- Fomentaré el uso adecuado de Internet y me aseguraré de que mis hijos e hijas respeten el Manual de Política sobre Uso Aceptable de Internet en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.
- Comunicaré efectivamente a los miembros de la comunidad escolar todas mis preocupaciones en torno a los asuntos relacionados con situaciones y actividades vinculadas al aprovechamiento académico de mis hijos.
- Estableceré lazos de colaboración entre mi hogar, la escuela y la comunidad.
- Asumiré un rol participativo en las organizaciones del colectivo de madres y padres.

ESTIPULACIONES OPCIONALES

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES (modificar de acuerdo al nivel y el grado que cursan los alumnos)

Nosotros, como estudiantes, asumiremos la responsabilidad de mejorar nuestro aprovechamiento académico y alcanzar los estándares académicos. Específicamente, nos comprometemos a lo siguiente:

(Describir de qué manera los estudiantes mejorarán su aprovechamiento académico)

A continuación, se presentan algunos ejemplos:

Carta Circular Núm: 17 - 2006- 2007

Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela

Página 17 de 22

- Respetaré el Reglamento Escolar y los códigos de conducta establecidos en mi escuela.
- Respetaré los materiales didácticos y la propiedad escolar.
- Realizaré las tareas diariamente y pediré ayuda cuando sea necesario.
- Leeré todos los días, después de terminar el horario escolar, por lo menos durante 30 minutos.
- Utilizaré adecuadamente el sistema de Internet y respetaré el Manual de Política sobre Uso Aceptable de Internet en las Escuelas Públicas de Puerto Rico.
- Entregaré a mi madre, padre o encargado todas las notificaciones que me entreguen en la escuela.

Otras Responsabilidades (requisitos que las escuelas deben cumplir, pero que no necesariamente están obligadas a incluir en el Acuerdo).

La Escuela _____ deberá:

1. Integrar a las madres, padres y encargados en la planificación, revisión y mejoramiento del plan de trabajo sobre la participación de las madres, padres y encargados, de manera consecuente, oportuna y organizada.
2. Integrar a las madres, padres y encargados en el desarrollo de cualquier plan del Programa "Schoolwide", de manera consecuente, oportuna y organizada.
3. Aquellas escuelas que reciben fondos del Programa Título I, Parte A, deberán realizar una reunión anual para informar a las madres, padres y encargados sobre la participación de la escuela en el Programa de Título I, Parte A, y explicar los deberes y los derechos de las madres, padres y encargados para participar en los programas y servicios de Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para las madres, padres y encargados y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales, ya sea durante la mañana o en la tarde, de manera que la mayoría de los miembros de este colectivo pueda asistir. Todas las madres, padres y encargados de los niños participantes del Programa de Título I, Parte A estarán invitados a asistir a esta reunión y la escuela deberá exhortarlos a asistir.
4. Proveer a las madres, padres y encargados la información de los estudiantes participantes en un formato coherente y fácil de entender, incluidos formatos alternos para aquéllos que tienen impedimentos y, hasta donde sea necesario, en un lenguaje que las madres, padres y encargados puedan entender.
5. Proveer oportunamente a las madres, padres y encargados de los estudiantes participantes información sobre los ofrecimientos y programas académicos que incluya una descripción y explicación del currículo escolar, los tipos de evaluación académica que se usan para medir el progreso de sus hijos e hijas y los niveles de aprovechamiento que los estudiantes deberán alcanzar.
6. Si las madres, padres y encargados lo solicitan, la escuela deberá celebrar reuniones en las que ellos podrán hacer sugerencias y participar, según aplique, en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a las sugerencias de las madres, padres y encargados tan pronto como sea posible.
7. Proveer a cada madre, padre y encargado un informe estudiantil individual que describa el desempeño de su hija o hijo en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico.

Carta Circular Núm: 17 - 2006- 2007

Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela
Página 18 de 22

8. Aquellas escuelas que reciben fondos del Programa Título I, Parte A deberán informar a las madres, padres y encargados en los casos en que su hija o hijo ha recibido instrucción durante cuatro (4) semanas consecutivas o más de un maestro que no esté altamente cualificado, según la definición del término en la sección 200.56 del Reglamento de Título I (67 Reglamento federal 71710, del 2 de diciembre de 2002).

RESPONSABILIDADES OPCIONALES DE LA ESCUELA

Para desarrollar y fortalecer una relación de apoyo con las madres, padres y encargados que les permita ayudar a sus hijos a que alcancen los estándares académicos, la Escuela deberá:

1. Someter a la agencia local de educación (LEA/Distrito) los nombres de las madres, padres y encargados cuyos hijos participan en el Programa de Título I, Parte A y que tienen interés en formar parte del Comité Asesor de Madres, Padres y Encargados del distrito.
2. Notificar a las madres, padres y encargados sobre la participación de la escuela en programas tales como Even Start, Early Reading First y otros que operan dentro de la escuela o del distrito escolar, y proveerles la información al respecto.
3. Trabajar conjuntamente con el distrito escolar para atender los problemas que puedan existir en cuanto a la implementación de actividades de participación de las madres, padres y encargados mencionada en la sección 1118 de Título I, Parte A.
4. Trabajar en conjunto con el distrito escolar para garantizar que se entregue a las madres, padres y encargados de los estudiantes y a los oficiales o representantes escolares indicados una copia del procedimiento para someter quejas por escrito para resolver cualquier asunto relacionado con violaciones del reglamento federal del Programa de Título I, Parte A.

Escuela

Fecha

Madre, Padre o Encargado

Fecha

Estudiante

Fecha

*Para cumplir con la NCLB Act, las firmas no son requeridas. Este contrato modelo no es un documento oficial del Departamento de Educación; se provee solamente como un ejemplo.

ANEJO 4



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE
 LA PARTICIPACIÓN DE MADRES, PADRES Y ENCARGADOS (DISTRITO / ESCUELA)
 (MODELO)

ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN	ESTRATEGIAS/ ACTIVIDADES (REGION EDUCATIVA/ DISTRITO/ESCUELA)	PERSONA RESPONSABLE	EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO LEGAL
I. Desarrollo personal y académico Estándar I: Paternidad Estándar IV: Aprendiendo en el hogar				
II. Comunicación efectiva y gestión escolar Estándar II: Comunicación Estándar V: Toma de decisiones				
III. Colaboración con la escuela y la comunidad Estándar III: Voluntariado Estándar VI: Colaborar con la comunidad				
IV. Otros				

ANEJO 5

**REQUISITOS DE NOTIFICACIÓN A MADRES, PADRES Y ENCARGADOS
 PARA ESCUELAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE TÍTULO I**

REQUISITO	FECHA DE VENCIMIENTO	PERSONA A CARGO
1. Informe Anual de Notas	Mayo	Maestro de salón hogar
2. Informes individuales de aprovechamiento académico	Frecuentemente durante el año escolar	Maestro de salón hogar
3. Informe de Progreso Anual de la escuela	Junio	Director de la escuela
4. Escuelas con Plan de Mejoramiento	Mayo	Nivel Central Distrito
5. Escuelas con Plan de Corrección	Agosto	Nivel Central Distrito
6. Escuelas con Plan de Mejoramiento, Plan de Corrección o en Reestructuración	Agosto	Nivel Central Distrito
7. Escuelas con Plan de Acción Correctiva-Servicios Suplementarios	Octubre	Nivel Central Distrito
8. Acuerdo entre Madres, Padres y Encargados y la Escuela (se distribuirá en la Casa Abierta que deberá celebrar toda escuela a principios de semestre o en Asamblea de Madres y Padres)	Agosto	Maestra Salón Hogar
9. Procedimiento de quejas	Durante el año escolar	Director de la escuela
10. Notificación sobre aprovechamiento académico estudiantil	Durante el año escolar	Maestros
11. Notificación sobre maestros que no están altamente cualificados	Septiembre	Director de la escuela
12. Convocatoria a Reunión para la Divulgación de TI, Parte A	Agosto	Director de la escuela
13. Material informativo sobre TI, Parte A	Durante el año escolar	Director de la escuela
14. Notificación y asesoramiento a madres, padres y encargados que no son hispanoparlantes	Durante el año escolar	Director de la escuela/Distrito/ Nivel Central
15. Notificación y asesoramiento a madres, padres y encargados que tienen hijos con necesidades significativas	Durante el año escolar	Director de la escuela

GLOSARIO

Centros de Asistencia e Información para los Padres: Centros de información y recursos para madres, padres y encargados a fin de capacitar, informar y apoyar a las familias e individuos que trabajan con el colectivo de madres y padres. Cada región educativa o distrito escolar decidirá la necesidad de establecer dichos centros.

Consejo Escolar: Cada escuela tendrá un Consejo Escolar. En el mismo estarán representados los cuatro componentes de la escuela en la forma que disponga el reglamento que promulgue el Secretario. El número de miembros de cada Consejo Escolar dependerá de la clasificación de la escuela, pero no podrá ser menor de siete (7) ni mayor de quince (15) miembros. La representación del personal docente siempre será mayoritaria. Entre otras, las funciones del Consejo Escolar son: (1) Identificar y colaborar en la solución de los problemas de la comunidad y desarrollar programas de servicios dirigidos a la misma, (2) Autorizar el desembolso de fondos de la escuela, (3) Evaluar los informes del director en relación con la administración del presupuesto de la escuela, (4) Velar por el cuidado y mantenimiento de los terrenos, instalaciones y equipos de la escuela, (5) Elaborar con el director planes para la seguridad interna de la escuela, (6) Recibir y evaluar la solicitud presupuestaria que prepare el director para la escuela antes de remitirla al Departamento, (7) Aprobar los reglamentos de la escuela, (8) Elaborar con el director un sistema para referir al Departamento de la Familia o a cualquier otra autoridad competente los casos de maltrato de niños que se detecten en la escuela y darles seguimiento a los mismos, (9) Asesorar al director sobre cualquier otro asunto relacionado con la escuela.

Estándar: Indicadores de calidad que, como puntos de referencia, se utilizan para valorar y juzgar las ejecutorias de los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Escuelas Públicas Seguras: Conforme a la Ley Ningún Niño Rezagado (No Child Left Behind), los estados y territorios tienen la obligación de establecer un sistema uniforme de gestión y notificación para reunir información sobre la seguridad y el uso de drogas por los jóvenes en la escuela. Esta información debe hacerse pública, de modo que las familias, funcionarios de la escuela y otras personas interesadas puedan detectar problemas y ayudar a la solución de los mismos.

Selección de Escuelas: Ofrecimiento a las madres, padres y encargados que tienen hijos e hijas matriculados en una escuela que recibe fondos Título I y ha sido identificada como Escuela con Plan de Mejoramiento. A través de esta opción, las madres, padres y encargados tienen la oportunidad de transferir a su hijo o hija a otra escuela que no esté con Plan de Mejoramiento.

Servicios Educativos Suplementarios: Asistencia académica adicional para estudiantes de bajo nivel económico que asisten a escuelas que no han logrado alcanzar el progreso anual adecuado (AYP) por dos (2) años o más (escuelas que están con Plan de Mejoramiento, acción correctiva o reestructuración). Los servicios educativos suplementarios incluyen tutorías, ayuda económica remediadora o intervención académica con el propósito de mejorar la ejecución académica, particularmente en lectura, artes del lenguaje, español, matemáticas e inglés.

ANEJO 7**RECURSOS**

Departamento de Educación de Puerto Rico

www.de.gobierno.pr

En este sitio cibernético encontrará información general sobre el Departamento de Educación, sus programas y servicios.

Lex Juris

www.lexjuris.com

Este sitio contiene copia de muchas de las leyes de Puerto Rico. Aquí encontrará copia de la Ley Orgánica del Departamento de Educación (Ley Núm. 149 del 15 de junio de 1999). Además, encontrará copia de la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos (Ley 51 del 7 de junio de 1996).

Departamento de Educación Federal

www.ed.gov

En este sitio encontrará información general sobre el Departamento de Educación Federal, sus programas y servicios.

No Child Left Behind (Ningún Niño Rezagado)

www.nochildleftbehind.gov

En este sitio podrá obtener una copia completa de esta ley federal.

National Coalition for Parental Involvement (Coalición Nacional para la Participación de los Padres en la Educación)

www.ncpie.org

En este sitio encontrará información sobre la ley Ningún Niño Rezagado (No Child Left Behind). Además, encontrará enlaces con más de cincuenta (50) organizaciones que apoyan la participación de la familia en la educación.

Parents and Teachers Association (Asociación de Padres y Maestros)

www.pta.org

En este sitio encontrará información sobre actividades, estrategias y consejos relacionados con la participación e integración de la familia en la escuela.